

PRESUPUESTOS 2007-2012 Y REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA OBTENER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE ESPAÑA

ÁNGEL FERNÁNDEZ*

Fecha de recepción: 12 de septiembre de 2012.

Fecha de aceptación: 19 de diciembre de 2012.

Resumen: Este trabajo estudia el tamaño del Estado analizando la composición de las políticas de gasto público en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2007 a 2012. El gasto público no se ha reducido en las administraciones públicas (Estado central, autonomías y entidades locales) hasta el nivel requerido para lograr controlar el nivel de la deuda pública. Adicionalmente, el ajuste fiscal debe ser realizado sin subidas de impuestos que perjudican la eficiencia dinámica de la economía.

En segundo lugar, el presente artículo explica la estructura productiva del capital según la Escuela Austriaca de Economía y razona, incluyendo referencias y bibliografía de estudios previos, cómo las subidas de impuestos son perjudiciales para el crecimiento económico, porque se disminuye el ahorro privado previo que es necesario para acometer las inversiones y producir los bienes de órdenes superiores que caracterizan a las economías más desarrolladas.

Finalmente, se explica cómo todavía existe una urgente necesidad de implementar un Plan de Austeridad que reduzca el gasto público en España, de modo serio, basado en: 1) recortar y eliminar partidas presupuestarias para sostener las administraciones públicas en el medio y largo plazo, 2) implementar reformas estructurales que doten presupuestos equilibrados, 3) facilitar el control por la Intervención General del Estado, y 4) interponer barreras legislativas que eviten el aumento del tamaño del Estado con el intervencionismo de los políticos que propugnan déficit público y endeudamiento sin límites.

* Departamento de Historia e Instituciones Económicas I, Universidad Complutense de Madrid. El autor está preparando su tesis de investigación para la obtención del título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Se agradece la ayuda del catedrático Jesús Huerta de Soto (Universidad Rey Juan Carlos) y del profesor Juan Ramón Rallo (Universidad Rey Juan Carlos) en la revisión preliminar del presente trabajo. Es responsabilidad exclusiva del autor cualquier error u omisión en el texto.

Palabras clave: Crisis Financiera, Política fiscal, Déficit Público, Deuda Soberana, Administración Pública, Crecimiento Económico, Economía Política.

Clasificación JEL: G01, H30, H61, H62, H63, H83, O40, P16.

Abstract: The study observes the size of the Spanish State by analyzing the composition of the public spending policies in the Public Budget for the years 2007-2012. The government expenditure (central State, autonomous communities and local authorities) has not been reduced to the level required to achieve the control of the public debt. Furthermore, the fiscal adjustment must be done without tax increases because they are harmful for the dynamic efficiency of the economy.

Secondly, the study explains the Production Structure of Capital from the perspective of the Austrian School of Economics and, including references and bibliography of previous studies, it shows how the tax increases are against the economic growth, because lower the private saving which is necessary in order to undertake investments and produce the goods of superior order that characterize the developed economies.

Finally, the study explains the need to implement an Austerity Plan to reduce the public spending in Spain, in a serious way, by mean of: 1) cut the public budget in order to keep the public administrations in the medium and long term, 2) implement structural reforms to maintain balanced budgets, 3) facilitate the monitoring by the State Audits Agency, and 4) implement certain institutional barriers in the public Law in order to prevent the enlargement of the State by the interventionism of politicians that advocate public deficits and unlimited borrowing.

Key words: Financial Crisis, Fiscal Policy, Public Finance (budget) deficit, Sovereign Debt, Public Administration, Economic Growth, Economic Policy.

JEL Classification: G01, H30, H61, H62, H63, H83, O40, P16.

I INTRODUCCIÓN

El presente estudio analiza la disminución del crecimiento económico por la expansión de la intervención estatal como el principal error teórico que se está produciendo en las democracias parlamentarias¹ y que es responsable de que España y, de modo

¹ (Huerta de Soto, 2010, pp. 137-138). Como señala el profesor Huerta de Soto, el socialismo democrático o socialdemocracia abandona el objetivo de «socializar»

general, Europa sean poco competitivas y, década tras década, consigan menores tasas de crecimiento en comparación con las áreas económicas de los países emergentes como, por ejemplo, los conocidos como BRICKS (Brasil, Rusia, India, China, Corea del Sur y Sudáfrica),² en donde el intervencionismo económico se da con menor grado de coacción y, por tanto, la función empresarial se desarrolla con mayor grado de libertad.

En este primer apartado, se señalan algunos conceptos económicos fundamentales para entender cómo opera el crecimiento en un orden extenso, complejo y abierto de colaboración humana o, si se prefiere, en una sociedad civilizada.

En el segundo apartado, analizamos la evolución de los presupuestos públicos de España durante la democracia y, específicamente, los presupuestos de los años 2007 a 2012 como ejemplo de la insostenibilidad de los actuales niveles de gasto público y, por tanto, del excesivo tamaño del Estado en Europa, si bien puede realizarse un estudio similar en países que presenten similares características institucionales.

Como complemento teórico de lo anterior, se explica la estructura productiva del capital en el apartado tercero y se muestra como las subidas de impuestos perjudican la función empresarial y, por tanto, ralentizan y, en el peor de los casos, paralizan la salida de la crisis económica que es lo que está ocurriendo precisamente en España.

los medios de producción para ejercer una creciente agresión sistemática e institucionalizada, especialmente en el área fiscal pero, también, en el área de «regulación» de los mercados, para igualar las «oportunidades sociales» y los resultados del proceso social. Sin embargo, las consecuencias teóricas de este socialismo (o intervencionismo) más «suave» inexorablemente aparecen a largo plazo, con independencia de que el órgano director (Gobierno) esté constituido o no por representantes del pueblo elegidos democráticamente.

² Se están cumpliendo las predicciones sobre los cambios en el escenario económico mundial y, como resultado de la crisis iniciada en el año 2007, se están intensificando la tendencia observada por el célebre artículo «Building Better Global Economics BRICS», publicado por Goldman Sachs el 31 de noviembre de 2001, que introdujo el acrónimo BRICS para referirse a la mayor competitividad y crecimiento económico de los países emergentes, que van captando una mayor cuota de mercado a nivel mundial en detrimento de los Estados Unidos de América y, principalmente, de la Unión Europea y de la zona Euro.

Y, finalmente, en el apartado cuarto, se comentan los cambios estructurales, económicos e institucionales, que están íntimamente relacionados y que son la única alternativa que existe para recuperar el crecimiento económico en España. Nunca recurriendo a los aumentos del déficit público y el endeudamiento y, en última instancia, a las subidas de impuestos porque lastran el ahorro y la inversión privados. Y, siempre, impulsando condiciones de mínima intervención en los mercados porque se favorece la creatividad y la coordinación empresarial ejercida por millones de personas actuando en libertad.

Antes de proseguir, se debe señalar al lector que el presente trabajo parte de tres premisas esenciales para que se produzca el crecimiento económico en un orden extenso y complejo de colaboración humana que es lo que denominamos sociedad civilizada.

En primer lugar, se considera que la *acción humana*³ ejercida en libertad permite mayores niveles de prosperidad por medio de la maximización del intercambio de bienes y servicios en un territorio. Y la acción humana se considera equivalente al ejercicio de la *función empresarial*⁴ que se caracteriza por la aplicación por el ser humano de sus capacidades de creatividad y de coordinación que le permiten la búsqueda, la identificación y el aprovechamiento de las oportunidades de ganancia que existen en el entorno. Por tanto, el estudio parte de la premisa de otorgar la máxima importancia al ejercicio libre de la empresarialidad porque entiende que todo acto empresarial identifica, aprovecha y coordina la información de naturaleza tácita, dispersa, práctica y subjetiva que existe en el mercado y, además, crea y genera nueva información que se requiere para realizar el cálculo económico y ofrecer bienes y servicios para satisfacer las necesidades y circunstancias de las demás personas, creando de esta

³ (Mises, 2009, pp. 11-29).

⁴ (Huerta de Soto, 2010, pp. 41-86). Se entiende la función empresarial como un proceso continuo de eficiencia dinámica que se caracteriza por la creatividad y la coordinación constantes y que, por tanto, requiere de ahorro privado para acometer las inversiones presentes y futuras en procesos de investigación y desarrollo, de innovación y de producción de nuevos bienes y servicios.

manera, espontánea e inconsciente, la vida en una sociedad civilizada; lo que contrasta con el colectivismo propio de las sociedades tribales y menos evolucionadas socialmente.

En segundo lugar, se advierte de la importancia del *marco institucional*⁵ para el libre ejercicio de la función empresarial dentro de un Estado de Derecho, digno de tal nombre, que proporcione el máximo nivel de protección tanto a la propiedad privada como a los contratos privados libremente consentidos, como instituciones jurídicas que proporcionan los incentivos necesarios para el desarrollo de la creatividad y la coordinación empresariales en un entorno de mínima coacción y violencia. Se considera que las instituciones deben favorecer una expresión correcta del *mercado libre o capitalismo*⁶: sin barreras comerciales, sin regulaciones intervencionistas y sin coacción gubernamental por medio de subidas de impuestos o bien por incrementos constantes y crecientes del déficit y del endeudamiento del Estado que significan más impuestos futuros y más coacción sobre el ahorro y la inversión de familias y empresarios.

Por tanto, se trata de que las instituciones favorezcan la *eficiencia dinámica*,⁷ en cada momento y en cada lugar, proporcionando

⁵ (North, 1992, pp. 477-488). Douglass North indicaba que: «Institutions are the rules of the game in a society; more formally, they are the humanly devised constraints that shape human interaction. Thus, they structure incentives in exchange, whether political, social, or economic». Se pueden distinguir entre instituciones formales (Constitución, leyes, reglamentos, contratos,...) e instituciones informales (normas de comportamiento, convenciones, códigos de conducta autoimpuestos,...).

⁶ Este trabajo académico, cuando se emplean los términos el mercado libre o el capitalismo, se refiere indistintamente al ejercicio libre de la función empresarial en un Estado de Derecho, digno de tal nombre (independencia judicial, garantías procesales, separación de poderes,...), y en condiciones de mínima coacción por parte de las autoridades públicas y de los agentes privados, para lo que se requiere que el tamaño del Estado (central, regional o local) sea lo más pequeño posible dentro de una estructura institucional que proporcione la estabilidad necesaria para ejercer la función empresarial, si bien capaz de dotar buenas condiciones de seguridad exterior, interior y jurídica al territorio en donde ejerza su jurisdicción.

⁷ (Huerta de Soto, 2012: p. 68). Tal y como indica el profesor Huerta de Soto en un trabajo publicado en el número de marzo-abril 2012 de la revista ICE: «el criterio de eficiencia dinámica está indisolublemente unido al concepto de función empresarial...su elaboración nunca puede efectuarse en un vacío institucional o, dicho de otra manera, que el análisis teórico de la eficiencia dinámica es inseparable del estudio del marco institucional en el que se llevan a cabo los comportamientos empresariales».

certidumbre jurídica y vital a las interacciones propias de la acción humana que son las responsables del crecimiento en Economía.

En tercer lugar, este estudio considera que el *socialismo* es un error teórico constituido por un sistema abstracto de pensamiento fuertemente arraigado en el pensamiento más arcaico y tribal del hombre, basado en conceptos como la *solidaridad*, el *altruismo* o la *redistribución* de la riqueza que pueden ser económicamente óptimos aplicados en grupos reducidos (como una tribu o una aldea) pero que dejan de tener sentido en los órdenes superiores de colaboración humana; en donde se transita desde la economía de subsistencia hasta el mayor crecimiento económico de las sociedades civilizadas mediante la acción humana basada en instituciones más complejas y sofisticadas, entendidas como patrones de comportamiento adquiridos en un lento proceso de evolución socio cultural como, entre otras, el respeto por la vida, la libertad, el lenguaje, la familia, la propiedad, los contratos, el comercio, el dinero, la banca o la empresariedad; que se transmiten, de generación en generación, en un proceso neurolingüístico situado a medio camino entre lo racional y lo irracional.

De ahí que se considere el socialismo como un *error teórico* propio de la innata arrogancia y de la soberbia racionalista del ser humano, que está históricamente predestinado a aflorar de forma recurrente,⁸ bajo nuevas formas de intervencionismo⁹ sobre la

⁸ (Hayek, 1997, pp. 247 y ss.)

⁹ (Mises, 2009, pp. 313-314). El profesor Mises advertía sobre la recurrencia del error del socialismo: «It is quite common nowadays to depreciate the capitalists and entrepreneurs. A man is prone to sneer at those who are more prosperous than himself. These people, he contends, are richer only because they are less scrupulous than he ... Now it is true that under the conditions brought about by interventionism many people can acquire wealth by graft and bribery. In many countries interventionism has so undermined the supremacy of the market that it is more advantageous for a businessman to rely upon the aid of those in political office than upon the best satisfaction of the needs of the consumers. But it is not this that the popular critics of other people's wealth have in mind. They contend that the methods by which wealth is acquired in a pure market society are objectionable from the ethical point of view. Against such statements it is necessary to emphasize that so far as the operation of the market is not sabotaged by the interference of governments and other factors of coercion, success in business is the proof of services rendered to the consumers». Mises advierte no sólo contra el totalitarismo del socialismo «real»

acción humana de millones de personas. La caída del socialismo real a partir del año 1989 en los países del Este de Europa fue un acontecimiento de primera magnitud que demostró lo acertado de la teoría de la imposibilidad del cálculo económico en el socialismo, que defendieron los economistas Ludwig von Mises y Friedrich A. Hayek.

Sin embargo, la comunidad de científicos sociales sigue coqueteando con el intervencionismo y sigue sin avisar y advertir a los ciudadanos de los peligros derivados del *socialismo de mercado*¹⁰ que se identifica en los países cuando muestran un aumento prolongado en el tiempo del tamaño del Estado y, consecuentemente, de la hiperinflación legislativa y de las políticas de intervención estatal en el mercado. Como veremos a continuación, la constatación de este hecho académico nos permite considerar que el error teórico del socialismo sigue presente en Europa, porque el constante incremento de las atribuciones y del tamaño del Estado continúan presentes en la mente de la mayoría de los intelectuales y dirigentes de las democracias parlamentarias.

En definitiva, el estudio considera que el *socialismo o intervencionismo* es un error teórico que consiste en: «la pretensión de coordinar la sociedad mediante la utilización sistemática de la coacción». Por tanto, se define el socialismo o intervencionismo¹¹ como: «todo sistema de agresión institucional contra el libre ejercicio de la acción humana o función empresarial».¹²

y del «fascismo» económico, sino también contra la amenaza del socialismo de mercado que merma el crecimiento económico y, también, conduce a la imposibilidad de cálculo económico a largo plazo.

¹⁰ (Huerta de Soto, 2010, pp. 265 y ss.). Es muy común entre los políticos vender al electorado una «solución competitiva» en la que, como comenta el profesor Jesús Huerta de Soto se trataría de «lograr lo mejor de los dos mundos, el socialismo y el capitalismo, dando lugar a un “socialismo de mercado” que, en su forma más «descafeinada», difícil sería de distinguir del socialismo democrático o socialdemocracia y que en su versión más “original” pretende lograr nada más y nada menos que la “cuadratura del círculo” en lo que se refiere a la solución de los problemas sociales».

¹¹ Desde el punto de vista del estudio de las ciencias sociales, significa analizar el socialismo del modo más amplio posible, como teoría económica sobre la coacción institucional y sus efectos negativos sobre la función empresarial y, por tanto, sus perniciosos efectos sobre el crecimiento económico de los países.

¹² (Huerta de Soto, 2010, p. 25).

II EL AUMENTO DEL GASTO PÚBLICO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE ESPAÑA

En este apartado, analizaremos el tamaño del Estado y la evolución del gasto público en España en los Presupuestos Generales del Estado de 2007 a 2012. Sin embargo, antes de abordar el análisis de los presupuestos públicos durante los últimos años, vamos a repasar brevemente como se originó la crisis financiera e inmobiliaria en España.

1. Origen de la crisis económica y financiera

Desde la entrada en vigor del Euro como moneda fiduciaria en el año 2001, el Banco Central Europeo (BCE) instauró una política monetaria expansiva que suministraba crédito excesivamente «barato» a los bancos comerciales y a los gobiernos europeos, cuyos efectos económicos sobre el normal funcionamiento de la función empresarial fueron los siguientes:

1. La burbuja financiera tuvo su origen en la política monetaria expansiva iniciada por el Banco de España y aumentada con la entrada en la zona del Euro y el aumento exponencial en la oferta monetaria por parte del BCE. El crédito bancario a la construcción de viviendas¹³ en España fue en aumento desde el año 1993 y hasta el 2007. Y la expresión tangible de la burbuja financiera se pudo observar en la evolución de los precios de la vivienda,¹⁴ especialmente, desde el año 1997.

¹³ (Rallo, J., 2007, pp. 13-23): «El crédito bancario a la construcción en España (1993-2007)», Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana, Madrid. Este estudio permite observar los datos sobre el crecimiento exponencial del crédito a la construcción de viviendas y, análogamente, del número de viviendas y edificios adquiridos.

¹⁴ (Rallo, J., Merino, R., y Martín, A., 2007, p. 4): «El crédito bancario a la construcción en España (1993-2007)», Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana, Madrid. Este estudio muestra datos concluyentes sobre el aumento exponencial de los precios de la vivienda observable desde el año 1997.

2. La política monetaria expansiva dio lugar a un ciclo económico¹⁵ de larga duración y a una burbuja financiera que se infló de forma exponencial a partir de la adopción del Euro como moneda fiduciaria común en el año 2001 y, especialmente, por el incremento de la oferta monetaria del BCE con la imposición de bajos tipos de interés y la concesión de crédito ilimitado a los bancos comerciales de la zona Euro y a sus gobiernos. Se aumentó la masa monetaria por encima del ahorro que proporciona el incremento anual de la producción de bienes y servicios de la zona Euro y, por tanto, por encima de las necesidades de la economía real.
3. Lo anterior produjo una sensación psicológica colectiva de *enriquecimiento*, inducida por la oferta monetaria expansiva de los bancos centrales, que generó una burbuja financiera e inmobiliaria en los países europeos y, de modo especial, en aquellos como España, con una cultura menos desarrollada entorno a conceptos financieros como, por ejemplo, el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, el nivel de apalancamiento al contraer deudas, la liquidez necesaria para atender imprevistos, las garantías como respaldo en la concesión de créditos, la valoración correcta de las inversiones, o la importancia del ahorro personal para acometer las inversiones futuras.
4. Los agentes económicos, más o menos conscientes del riesgo que asumían, decidieron endeudarse a corto plazo para invertir a largo plazo, lo que provocó un descalce de plazos en el sistema bancario al quedar los créditos garantizados por activos poco líquidos y sobrevalorados y, por tanto, con efectos letales sobre la banca a largo plazo.
5. Los empresarios recibían créditos en condiciones muy ventajosas de las entidades financieras, lo que les inducía a iniciar inversiones más capital intensivas y más alejadas en el tiempo, situadas en las fases más alejadas de la estructura productiva del capital y en sectores como el inmobiliario donde

¹⁵ (Huerta, J., 2011, pp. 277-313). El profesor Jesús Huerta de Soto explica la teoría austriaca del ciclo económico y los efectos de la expansión crediticia bancaria no respaldada por un aumento del ahorro.

los incrementos de precios y ganancias aparentaban no tener fin.

6. Análogamente, los consumidores recibían facilidades crediticias para proveerse de bienes y servicios que, mientras durase el crédito, permitía mantener un elevado estatus social, por encima de las posibilidades que permitían los ingresos anuales de la unidad familiar. De hecho, la política monetaria expansiva sólo se aprecia por los ciudadanos comunes vía la inflación de los precios y el encarecimiento del coste de la vida.
7. A comienzos del mes de agosto de 2007, las hipotecas *subprime* para adquirir bienes inmuebles (otorgadas a familias con bajos ingresos y sin el respaldo de garantías de calidad) desataron las alarmas entre los inversionistas internacionales y se pinchó la burbuja financiera e inmobiliaria, desatándose una crisis financiera¹⁶ de primer orden en Estados Unidos, donde la Reserva Federal había realizado una política monetaria aún más relajada que la europea y, a continuación, en Europa, donde el Banco de Inglaterra y el Banco Central Europeo también intentaron generar crecimiento vía inflación de precios.¹⁷

¹⁶ (Rallo, J., Merino, R., y Bagus, P., 2007, p. 38). Los bancos centrales implementaron planes conjuntos que intentaron seguir aumentando los créditos a los bancos comerciales con el objetivo de que fluyese liquidez hacia la inversión privada. Sin embargo, la incertidumbre financiera y la desconfianza de los inversores internacionales hacia los activos inmobiliarios (sobrevalorados), hicieron que la acumulación de liquidez se produjese en forma de oro y otras materias primas y, también, en forma de pagarés, letras y bonos del tesoro que están sirviendo para mantener el excesivo gasto público de las democracias parlamentarias de Europa y de los Estados Unidos.

¹⁷ (Rallo, J., Calzada, G., y Merino, R., 2007, pp. 11-12). En todo proceso inflacionista existen ganadores y perdedores. Entre los ganadores se encuentran los deudores y, de modo preferencial, los gobiernos, puesto que reciben el dinero procedente de la expansión crediticia antes que nadie y pueden cumplir promesas electorales, aunque sean inverosímiles y utópicas, por medio de aumentos del gasto público y, por tanto, con incremento del tamaño del Estado y de la intervención pública. Entre los perdedores del proceso inflacionario se encuentran los acreedores, los ciudadanos y las empresas que menor relación tengan con el gobierno, porque los flujos monetarios adicionales les llegarán en forma de ingresos cuando la inflación de precios ya haya ocurrido y, por tanto, cuando su poder adquisitivo haya mermado como consecuencia del aumento de los precios.

La crisis económica y financiera, que se inició en el segundo semestre del año 2007, surge como consecuencia directa de las políticas monetarias expansivas de los bancos centrales que, en un entorno de dinero nacionalizado y de leyes de curso forzoso, aumentan los créditos sin el respaldo de un incremento equivalente del ahorro voluntario y permiten que se produzca un descalse de plazos entre el dinero prestado a corto plazo con el respaldo de activos que supuestamente se revalorizarían *ab infinitum*.

Con el aumento de la masa monetaria por parte de los bancos centrales se incita al incremento del gasto público y, por tanto, al aumento del tamaño del Estado. Adicionalmente, los bancos comerciales son inducidos a realizar políticas de mala *praxis* financiera que generan una sensación de riqueza en la sociedad y errores de cálculo económico de los agentes económicos con aumento constante de préstamos insuficientemente respaldados, por medio de activos sobrevalorados y, por tanto, de inversiones a largo plazo y en bienes más capital intensivos.

Se conduce de forma inexorable a una expansión o un *alargamiento* de los procesos de inversión en la estructura productiva del capital que adopta la forma de una burbuja financiera de tipo especulativo que genera graves errores de inversión en el ejercicio de la función empresarial que se orienta a bienes más intensivos en capital.

El profesor Juan Ramón Rallo distingue tres burbujas que se generan por la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo (BCE).¹⁸ Una *burbuja financiera* que se crea por el exceso de disponibilidad de crédito que proporcionan los préstamos del BCE al multiplicarse las concesiones de los bancos comerciales. Una *burbuja productiva* que se crea al producirse mayores inversiones en las etapas más alejadas de la estructura productiva del capital al disponerse de préstamos que las posibilitan y que en la mayoría de los casos se vienen abajo en cuanto se pincha

¹⁸ (Rallo, 2012). En el Capítulo VII de la obra «Una Alternativa Liberal para Salir de la Crisis» se incluye, también, un cuadro con las medidas liberales que deberían adoptarse para pinchar las burbujas y lograr introducir el país por la senda del crecimiento económico mediante el impulso de la función empresarial en mercados desregulados.

la burbuja financiera y se observa que existen activos sobrevalorados. Y, también, una *burbuja estatal* que se produce como consecuencia del aumento de los gastos del sector público de acuerdo con el incremento de la recaudación tributaria por la formación de las burbujas financiera y productiva.

Este estudio analiza la *burbuja estatal* por medio de la evolución de los presupuestos de las administraciones públicas y observa el excesivo tamaño del Estado en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) de España, alcanzado como consecuencia de la política monetaria expansiva del BCE y de los excesos de las políticas presupuestarias, también expansivas, de los sucesivos Gobiernos hasta el año 2010 en el que se intentó un primer recorte presupuestario.

A largo plazo, la política monetaria expansiva iniciada por el BCE en el año 2001 ha desembocado en un estallido de la burbuja financiera y de la burbuja productiva y, por tanto, en una crisis económica y financiera que pone de manifiesto los errores de inversión y que se corrige por medio del desempleo, la desinversión, la liquidación y la reasignación de los recursos erróneamente asignados.

Sin embargo, el BCE proporcionó también una fuente de financiación a muchos Estados que, cuando estalló la crisis económica y financiera, pudieron sostener presupuestos públicos desequilibrados por medio del endeudamiento y, por tanto, han mantenido sus elevados niveles de gasto público y una *burbuja estatal* que, como veremos a continuación, en el caso de España sitúa el presupuesto público total en el 52,3% del PIB en el año 2012.

2. Aumento del gasto público en España desde el año 1975 hasta el 2007

El gasto público de España tuvo una dimensión limitada en los años 60 y 70. Con el crecimiento económico experimentado en esas décadas como consecuencia de la apertura económica iniciada por España, al iniciarse la transición hacia las libertades políticas y la democracia parlamentaria, el tamaño del gasto público

estaba situado por debajo del 25% del PIB¹⁹ frente al promedio del 40% del PIB en los principales países europeos. Con la aprobación de la Constitución Española de 1978 (CE), se inició la democracia parlamentaria en España lo que permitió el ejercicio de las libertades políticas, la apertura socio cultural y la intensificación del comercio con los países europeos.

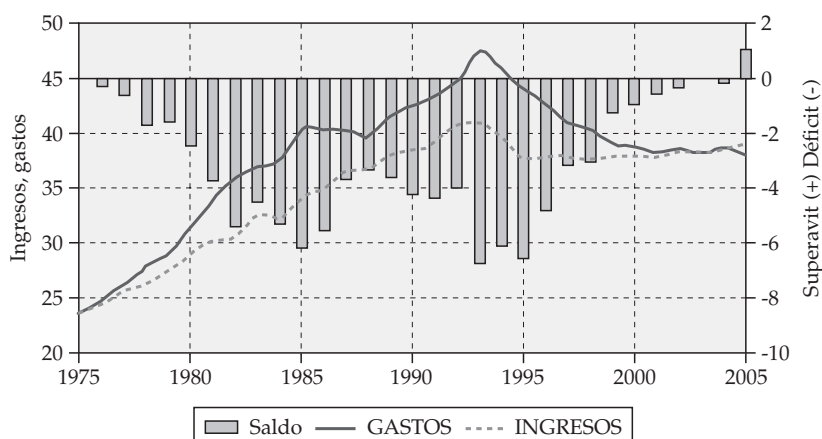
Sin embargo, desde el punto de vista del análisis de la evolución del gasto público y, por tanto, del tamaño del Estado, se puede observar un rápido y constante aumento del gasto de las administraciones públicas con una influencia directa e indirecta tanto sobre el patrimonio y la hacienda de las familias como sobre los recursos propios de los empresarios del país. El Instituto de Estudios Fiscales publicó el *Gráfico 1* en donde se distinguían cuatro periodos presupuestarios²⁰ desde el año 1975 y hasta el 2007.

Para el propósito de nuestro estudio, hay que señalar que esos datos que muestran desde 1975 y hasta 1993 el volumen del gasto público creció desde menos del 25% del PIB en el año 1975 hasta alcanzar el 48% del PIB en el año 1993. Y, también, hay que destacar que durante los 30 años que abarcan desde 1975 y hasta 2005, los gastos presupuestarios siempre permanecieron por encima de los ingresos públicos obtenidos por la recaudación tributaria hasta que en el año 2005 se logró el primer superávit presupuestario de la democracia, como consecuencia de los buenos resultados de recaudación tributaria, que iniciaron su descenso por el

¹⁹ El Producto Interior Bruto (PIB) es la variable «oficial» que emplean los gobiernos y las instituciones financieras internacionales para realizar la medición del volumen de productos y servicios generados por la economía de un país, si bien no incorpora todos los productos y servicios «intermedios» de la estructura productiva del capital de un país y, en cambio, sí incorpora el consumo y la inversión del sector público. Por estos motivos, algunos economistas consideran que podría ser mejorable, cuantitativa y cualitativamente, la medición de la riqueza de un país.

²⁰ (Gil-Ruiz & Iglesias, 2007, pp. 185-206). Interesantes los datos aportados por Carmen Luisa Gil-Ruiz Gil-Esparza y Jaime Iglesias Quintana en su estudio «El gasto público en España en un contexto descentralizado», dado que se emplean las fuentes oficiales de la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) y de la Comisión Europea. Sirvió como base para la elaboración del presupuesto y el gasto públicos de la Ley 47/2007. Como veremos, sin embargo, nuestro análisis interpreta críticamente los datos de aumento del tamaño del Estado en España.

GRÁFICO 1
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
INGRESOS Y GASTOS 1975-2005
(En porcentaje del PIB)



Fuente: IGAE y Comisión Europea.

estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria en el segundo semestre de 2007.

Sin embargo, los datos del gasto público no descendieron acompañando a los indicadores económicos que mostraban el inicio de una crisis y que avisaban del descenso en la recaudación tributaria, lo que se hubiese correspondido con una política presupuestaria orientada hacia la estabilidad presupuestaria. Por el contrario, el Gobierno de España recurrió al masivo endeudamiento presupuestario y al déficit público para compensar los descensos en la recaudación de impuestos.

Tal y como se demuestra en el siguiente subapartado, los datos incluimos y analizamos en el ANEXO de este estudio demuestran que el gasto de las administraciones públicas (central, regional-autonómica y local) ha seguido creciendo hasta que en el ejercicio presupuestario 2008 el gasto público rebasó el 50% del PIB de España y siguió aumentando en años posteriores.

Dado que la política monetaria expansiva del BCE comenzó a aplicarse en el año 2001, y con el objetivo de analizar la evolución

del gasto público y, por tanto, del tamaño del Estado en España, este estudio distingue cinco periodos presupuestarios en el periodo desde el año 1975 (cuando muere el dictador)²¹ y hasta el año 2007 de inicio de la conocida como Gran Recesión²²:

a) Periodo 1978-1985:

Con el inicio de la democracia parlamentaria, el gasto público de la Administración General del Estado (AGE) se expande en 15 puntos porcentuales desde el año 1978 hasta situarse entorno al 40% del PIB en el año 1985, principalmente, como consecuencia del aumento del gasto público en coberturas *sociales* más allá de la provisión de la educación y de la sanidad que ya existía en la dictadura con un sistema mixto de centros de enseñanza y hospitales públicos, coexistiendo con las entidades privadas.

b) Periodo 1986-1988:

España entró en la Comunidad Económica Europea en el año 1986 y, aunque el gasto público siguió creciendo, se produjo un breve ajuste fiscal impulsado por la vía de aumento de los ingresos tributarios como consecuencia de una fase alcista del ciclo económico y no por la vía de la reducción del gasto de las administraciones públicas.

Durante tres ejercicios presupuestarios, 1986, 1987 y 1988, el gasto de la Administración General del Estado (AGE) queda estabilizado entorno al 40% del PIB, su déficit público baja hasta el 3,4% PIB y se detiene la espiral de creciente endeudamiento para financiar las administraciones públicas. Si bien, las cesiones del Gobierno ante la huelga general del año 1988, se tradujeron en

²¹ El estudio considera que la muerte del dictador Francisco Franco Bahamonte el 20 de noviembre de 1975 puede considerarse la fecha de inicio oficial de la transición de España a la democracia multipartidista, que se consolidó con la ratificación por los ciudadanos españoles de la actual Constitución Española en el referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

²² Algunos autores denominan Gran Recesión a la crisis económica y financiera iniciada en agosto del año 2007, para contraponerla a la Gran Depresión que se inició en el año 1929.

un incremento de las prestaciones «sociales» y del gasto público en los siguientes ejercicios.

Al final del periodo, las Comunidades Autónomas ya gestionaban el 20% del gasto de las administraciones públicas, si bien la posterior captación de más competencias del estado central y la carencia de control presupuestario por parte de la Inspección General de la Administración del Estado, propiciarían el aumento de su gasto y la comisión de numerosas irregularidades en la gestión de los recursos públicos.

c) Periodo 1989-1993:

España organizó acontecimientos con alta repercusión internacional como la celebración de los Juegos Olímpicos en Barcelona y la Exposición Internacional en Sevilla durante el año 1992, que tuvieron un gran impacto presupuestario por la vía del incremento de las partidas de gasto por medio de las inversiones y el consumo públicos.

En este periodo presupuestario del 1989 al 1993, se aplicaron políticas keynesianas de aumento del gasto «social» y de estímulo de la demanda agregada por medio de las subvenciones, ayudas e inversiones públicas y, como consecuencia directa de las mismas, el periodo presupuestario 1989-1993 se caracteriza por un aumento del 80% en el gasto público del estado central, sin que acompañase la recaudación tributaria, por lo que se produjo un fuerte desequilibrio presupuestario.

La errónea gestión de las finanzas públicas durante el periodo presupuestario 1989-1993 se puso de manifiesto en el déficit público que alcanzó el 6,7% del PIB, el endeudamiento público que se aproximó al 60% del PIB y en el gasto de la Administración General del Estado (AGE) que llegó hasta el 48% del PIB en el año 1993.

Este último dato significa que, en los primeros 15 años de democracia parlamentaria, el sector público del estado central de España se duplicó hasta alcanzar el 48% del PIB en el año 1993, quedando a tan sólo 5 puntos de alcanzar el promedio de la UE-15; lo que no deja de ser sintomático del «socialismo de mercado» que prevalece en las socialdemocracias de Europa y que impide el

ejercicio libre de la función empresarial para conseguir mayores niveles de generación de riqueza para el conjunto de la población.

Por tanto, el tamaño del Estado alcanzó en el año 1993 cerca de la mitad del PIB de España de forma directa, si bien su influencia era todavía mayor por medio de las leyes, normas y regulaciones sobre las actividades económicas de las familias y empresas que actúan en un sector privado al que sólo se le deja ejercer la función empresarial para la búsqueda de la eficiencia dinámica en economía sobre la mitad del PIB español.

d) Periodo 1994-2001:

Justo después de los acontecimientos de relevancia internacional del año 1992, el año 1993 se produjo una crisis económica que supuso el descenso en la actividad económica, el cierre de miles de empresas y el descenso en la recaudación tributaria.

Se puede observar en el *gráfico 1* la evolución del volumen de gastos e ingresos públicos y del déficit presupuestario entre los años 1975 y 2005. Obsérvese el pico de gasto y déficit públicos en el año 1993. Este hecho provocó que en el año 1994 se iniciase un descenso en el gasto público que redujo el déficit presupuestario por debajo del 5% del PIB pero, inmediatamente después, en el año 1995 volvió a subir el déficit público como consecuencia de aumentar el gasto *social* para preparar las elecciones generales que se celebraron en el año 1996.

En general, los gobiernos buscaron la disminución del déficit y del endeudamiento públicos durante el periodo presupuestario 1994-2001 para situarlos por debajo del 6% PIB²³ y del 60%

²³ (Blanco, Cantos, García, Gómez & Iglesias, 2002, p. 9). Desde el año 1995 hasta el año 2000, se logró reducir el déficit público en un -6,3% PIB por la vía del control del control del gasto público (-5,4% PIB) y por el aumento de los ingresos por la recuperación de la actividad económica (-0,9% PIB). Se realizaron reducciones en el gasto corriente primario (sueldos y salarios públicos) y en prestaciones sociales. No obstante, las partidas de inversiones públicas se mantuvieron fijas de modo que el porcentaje del año 1998 fue similar al alcanzado en el año 1995. Los gobiernos del ex presidente José María Aznar López lograron alcanzar la contención presupuestaria en el año 2001 (y también en el 2002) que se habían marcado como objetivo para poder acceder a emplear el Euro como moneda fiduciaria común.

PIB,²⁴ respectivamente, y así lograr el cumplimiento con las condiciones del Plan de Estabilidad Financiera para ingresar en la zona Euro.²⁵ Pero, sin embargo, fue el cambio de gobierno del año 1996, el hecho político que propició la consolidación de las políticas presupuestarias de ajuste fiscal por medio de la fuerte reducción del gasto público que impulsó el profesor D. José Barea²⁶ y, en menor medida, sus sucesores en la Oficina Presupuestaria hasta el 2001.

Se puede observar que hubo una tendencia a invertir la expansión del gasto público entre los años 1994 a 2001 como consecuencia directa de las políticas de ajuste presupuestario por la

²⁴ (Ibídem, p. 8). Evolución de la deuda pública: 64,7% (año 1998), 63,4% (1999), 60,6% (2000), 58,1% (2001) y 55,6% (2002), y en el año 2001 se cumplieron las condiciones para estar en zona Euro.

²⁵ El Tratado de Maastricht estableció los criterios para alcanzar la convergencia entre los estados miembros y poder acceder a emplear el Euro como moneda fiduciaria común. España tuvo que realizar un importante esfuerzo presupuestario para cumplir dos de las condiciones principales que el déficit público no superase el 3% PIB y que la deuda pública no rebasase el 60% PIB. Hay que destacar que España cumplía perfectamente las condiciones del Plan de Estabilidad Financiera de la zona Euro hasta el año 2007 cuando se desató la crisis financiera y económica. A partir del año 2007, los datos muestran como los gobiernos del ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero comenzaron a recurrir al endeudamiento y, en última instancia, incluso se incumplieron los límites de déficit presupuestario acordados por España con la Comisión Europea.

²⁶ El tiempo ha dado la razón al profesor José Barea Tejeiro que fue el director de la Oficina Presupuestaria del Gobierno desde el año 1996 hasta ser aceptada su dimisión el 31 de julio de 1998, ya que consideraba que los Presupuestos Generales del Estado debían ser aprobados con mayores restricciones (y reformas) en las políticas del gasto público «social» para dotar de viabilidad a largo plazo al sistema de pensiones, a la sanidad, a la educación o a la seguridad social de un modo que España fuese más competitiva internacionalmente, lo que constituye el principal argumento que pretende demostrar este estudio. En una entrevista de fecha 19/07/2009 comentaba en el periódico ABC: «Cuando fui nombrado director de la Oficina Presupuestaria el déficit estaba en el 6% del PIB. Entonces se encargó una auditoría a la Intervención General del Estado y, para sorpresa, resulto que había un déficit en el que se había incurrido y que no estaba contabilizado del 1% del PIB, con lo que el déficit se elevó al 7% PIB. Mi misión fue reducir el déficit hasta el 3% en un año y medio. Se consiguió. Para empezar 200.000 millones se dieron de baja en los créditos y el resto al año siguiente cuando se hizo el presupuesto. Pero, entonces, el Presidente (Aznar) se mantuvo firme; dos veces al mes mantenía una reunión con el vicepresidente Rodrigo Rato, con los tres secretarios de Estado, Economía, Hacienda y conmigo. Se hizo un ajuste fuerte, el que no se hizo ahora...».

vía de la reducción del gasto público, que permitieron que España lograra cumplir con el plan de estabilidad presupuestaria que permitía que entrara a formar parte de los países europeos que emplearían el Euro desde el año 2001, como única moneda fiduciaria común, dentro del ambicioso proyecto de integración económica del área de libre comercio que constituye la Unión Europea.

e) Periodo 2001-2007:

El tamaño de Estado volvió a quedar en el entorno del 40% del PIB en el año 2001. Y, desde entonces, ha ido creciendo de modo imparable, como consecuencia de dos hechos que tienen especial relevancia en la evolución futura de las cuentas públicas de España.

En primer lugar, dejó de estar en vigor la moneda fiduciaria de España, la Peseta, y comienza el monopolio por parte del Banco Central Europeo (BCE) de la emisión de dinero en la moneda fiduciaria común y de la tasa de interés en los préstamos en Euros, lo que se traduce en que el BCE pasó a controlar el flujo de la masa monetaria en la zona Euro y, por tanto, el Banco de España perdió la mayor parte de su capacidad de decisión en la política monetaria²⁷ del país.

En segundo lugar, el Gobierno de España tomó la decisión política de transferir las competencias de sanidad y educación a aquellas comunidades autónomas que todavía no las tenían transferidas, aplicando el artículo 150 CE, lo que *a posteriori* dispararía

²⁷ Este hecho, en principio, no tendría que ser perjudicial para los intereses económicos de los españoles, si la política monetaria hubiese sido estricta para que los aumentos de la masa monetaria hubiesen acompañado el nivel de creación de riqueza (producción de bienes y servicios) de la economía española. Por el contrario, el BCE siguió una política monetaria expansiva que ayudó a la expansión de la burbuja financiera e inmobiliaria en España. El BCE impuso condiciones expansivas con bajos tipos de interés y crédito sin límite a los bancos comerciales europeos lo que, en primera instancia, favorecía a los países netamente exportadores del centro y norte de Europa como Holanda, Dinamarca, Finlandia y Alemania y, sin embargo, perjudicaba a las economías de los países periféricos, por ser netamente importadores e inflacionistas como en los casos de Portugal, Italia, Grecia y España y, también, en Bélgica y Francia.

el gasto público hasta niveles nunca antes conocidos, como consecuencia de la organización territorial de España,²⁸ con múltiples administraciones públicas interviniendo al mismo tiempo.

El periodo presupuestario 2001-2007 aprovechó el ajuste fiscal del periodo 1994-2001 y la fase de crecimiento del ciclo económico derivada de la incorporación a la zona del Euro e impulsada por la política monetaria expansiva del BCE, lo que generó una burbuja crediticia que, año tras año, permitía el aumento de los ingresos públicos por la mayor recaudación tributaria obtenida, principalmente, como consecuencia del fuerte crecimiento del sector de la construcción de viviendas y del sector inmobiliario.

Desde el año 1997, tanto el gasto público como el privado crecieron pero, de modo especialmente significativo durante el periodo presupuestario 2001-2007 sobre la base de una burbuja financiera e inmobiliaria, lo que se observa en el incremento constante de los precios de las viviendas y en los ingresos públicos crecientes en el conjunto de las administraciones públicas. La fase ascendente del ciclo económico trasladó una fuerte sensación de *enriquecimiento* hacia los ciudadanos y los políticos, lo que sirvió de incentivo negativo para que se descuidase la salud financiera de los presupuestos privados y públicos.

²⁸ España tiene más de 8000 entidades locales con sus ayuntamientos y está territorialmente dividida en 52 provincias con sus diputaciones y delegaciones del gobierno. Como consecuencia del Título VIII de la Constitución Española de 1978 (CE), España cuenta también con 17 autonomías con sus gobiernos y sus parlamentos y, también, con sus administraciones, entramado público empresarial, funcionarios y gastos públicos asociados, lo que dificulta el ejercicio de la función empresarial del sector privado. Los artículos 148 a 155 de la Constitución Española de 1978 y las cesiones constantes del Gobierno central han permitido un Marco Institucional que diluye responsabilidades y hasta consiente planteamientos de secesión en contra del Estado de Derecho (artículos 2, 8 y 155 de la CE) por parte de los políticos nacional-separatistas de Cataluña y País Vasco, con políticas presupuestarias de aumento constante del gasto público, orientadas hacia la imposición de un modelo de sociedad «colectivista», instrumentado al servicio de redes clientelares de políticos, asociaciones, fundaciones y empresarios que buscan la captación de más prebendas públicas (contratas, concesiones, subvenciones, oligopolios,...), con la excusa de la creación de nuevas realidades «nacionales» que sólo interponen barreras comerciales, y ni defienden los derechos individuales ni el libre ejercicio de la función empresarial en sus territorios.

Obviamente, se desatendieron los consejos de algunos economistas²⁹ que sí advertían sobre las políticas de expansión crediticia no respaldada por un aumento del ahorro, el origen monetario del ciclo económico, la creación de una burbuja financiera, la necesidad de reformas estructurales y la carencia de solidez financiera del aumento del gasto público sostenido con los ingresos públicos sólo obtenidos como consecuencia de la fase alcista del ciclo económico y que se terminarían, cuando estallase la burbuja financiera creada por los bancos centrales.

3. Aumento del gasto público en España en los presupuestos de 2007 a 2012

Tal y como señalaba el profesor Juan Velarde³⁰ se adoptó en España, de modo especialmente acentuado a partir de 2007, un modelo económico keynesiano con fuertes déficits y endeudamiento en el sector público que deben ser corregidos.

²⁹ (Huerta, J., 2011, p. 341). El profesor Jesús Huerta de Soto advertía ya en prefacio de la segunda edición de su libro en el año 2002 sobre el problema de la manipulación y la reducción de los tipos de interés por parte de los bancos centrales de Estados Unidos, de Japón y de Europa como reacción al atentado terrorista del World Trade Center de Nueva York el 11 de septiembre de 2001. En la página 341 del libro, indica que: «...las crisis y depresiones económicas no se pueden evitar si previamente se produce una expansión crediticia. Lo único que se puede hacer es prevenir el comienzo del proceso impidiendo que se emprendan políticas de expansión crediticia o de crecimiento de la oferta monetaria en forma de concesión por parte de la banca de nuevos créditos». En el capítulo IX del libro, el profesor Huerta de Soto expone su teoría del coeficiente de caja del 100 por cien como propuesta de reforma del sistema bancario en varias fases de «modificaciones institucionales que es preciso llevar a cabo para inmunizar a las economías modernas de las etapas sucesivas de auge y recesión que vienen experimentando regularmente». Entiende que es preciso el establecimiento de un verdadero sistema monetario de banca libre con coeficiente de caja del 100 por cien, para evitar la coacción sistemática ejercida por los gobiernos y bancos centrales sobre el dinero, entendido como institución abstracta, difícil de entender, pero fundamental en la economía.

³⁰ (Velarde, 2012, pp. 223-224). El profesor, D. Juan Velarde, nos explica que: «Todo lo empeoró, naturalmente, la crisis económica mundial que surge, precisamente, a partir de 2007. La financiación exterior es cada vez más ardua y la réplica es una depresión con un incremento en la cifra de desempleados... en España lo que pasa a golpearnos era muy parecido a una guerra. Pero se adoptó este modelo en el que

En los años 2007 a 2012, el *sector privado* ha ajustado su estructura productiva por la vía de la reducción de gastos, tal y como revela el aumento de la tasa de desempleados por encima del 25% de la población activa. Parte del ajuste de los costes de producción se ha realizado por la vía de la reducción de costes fijos y, por tanto, de la masa salarial para poder situar las empresas en situación de poder competir internacionalmente³¹ y mostrar sus cuentas financieras saneadas, tanto a las entidades financieras (recursos ajenos) como a sus propios accionistas (recursos propios).

Sin embargo, como veremos a continuación, los Gobiernos de España han realizado reformas estructurales insuficientes en el *sector público* para reducir por la vía del gasto el déficit estructural de las administraciones públicas en el medio y largo plazo.³²

me atrevo a llamar periodo keynesiano, en forma de fuertes déficits del sector público. Este exceso de gastos sobre ingresos no tenía precedentes estadísticos incluso remontándonos a 1850, año del que parte la serie anual de nuestro PIB. Esto obligó a emitir deuda pública en cantidades notables. Efectivamente, se partía de un nivel muy bajo, pero la rapidez en su incremento alarmó a los mercados financieros y el resultado, bien sabido y comentado, ha sido una caída en las cotizaciones de los empréstitos, lo que supone un alza notable en los tipos de interés que se ha acentuado en los últimos tiempos.»

³¹ Hay que destacar que el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, ha introducido cierta flexibilización que facilita la contratación y, también, reduce el coste del despido de los empleados, lo que permite a las empresas poder adaptar mejor su estructura productiva a las circunstancias de la crisis económica y financiera para no verse forzados al concurso de acreedores o bien a la quiebra y el cierre del negocio.

³² Como excepción, que marca el camino de la reducción del gasto público, hay que destacar el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. Ha introducido la posibilidad de reducciones de plantilla en las administraciones públicas afectando al personal laboral, que no son funcionarios de carrera, si los organismos y empresas públicas en donde trabajan registran déficit y aplican un recorte del 5% del presupuesto en el ejercicio corriente o del 7% del presupuesto en los ejercicios previos. Sin embargo, el ajuste de los gastos de personal de las administraciones públicas debería producirse allí donde ha aumentado exponencialmente durante los últimos años, es decir, principalmente, en las Comunidades Autónomas y en las Entidades Locales. Esta reforma se suma a algunas medidas previas de reducción del gasto público ya adoptadas por Gobiernos anteriores como, por ejemplo: 1) el BOE Núm. 184 de 2 de agosto de 2011. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad

Incluso, como consecuencia de ello, se ha llegado a recurrir a los aumentos de impuestos, en especial a partir del año 2012, lo que disminuye el crecimiento económico como veremos en el apartado tercero.

En principio, los objetivos presupuestarios del año 2007 diagnosticaban un escenario económico muy favorable para España. Incluso planteaban un presupuesto público de la AGE con superávit por primera vez durante la democracia y advertían de la necesidad de dotar de estabilidad presupuestaria a las administraciones periféricas³³:

El objetivo establecido para el Estado es de un superávit del 0,2 por ciento del PIB, siendo la primera vez desde 1975 que su presupuesto se elabora con superávit. Por su parte, el objetivo tanto para el conjunto de las Comunidades Autónomas como para el de las Entidades Locales es de un déficit del 0,1 por ciento del PIB. En este sentido, los principales organismos internacionales vienen señalando reiteradamente la necesidad de que no sólo el Estado, sino también los Entes Territoriales, sean rigurosos en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, y a pesar de que los presupuestos aducían el principio de prudencia fiscal lo cierto es que, durante los años 2007 a 2012, el gasto público siguió creciendo y como los ingresos tributarios se ralentizaron en el año 2008 y comenzaron a descender a partir del año 2009, se recurrió al desequilibrio de las cuentas públicas empleando las dos únicas vías que existen cuando

Social , 2) BOE Núm. 75 de 27 de marzo de 2010. Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud, y 3) BOE Núm. 205 de 26 de agosto de 2011. Real Decreto 1193/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento de aplicación de la escala conjunta de deducciones a la facturación mensual de cada oficina de farmacia.

³³ Según se indica en las páginas 3 y 4 del Cuaderno Blanco de los PGE 2007, se obtuvo el primer superávit de la democracia en el año 2005 lo que no se lograba desde el año 1975. Es decir, hubo que esperar 30 años para corregir el rumbo de las finanzas públicas de España y observar corrección en la gestión presupuestaria, si bien duró poco porque las políticas socialistas de aumento del gasto «social» y las políticas keynesianas de estímulo de la demanda agregada volvieron a desestabilizar el presupuesto público de España durante los gobiernos del ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero y, posteriormente, no parece haberse corregido esa tendencia.

los ingresos no permiten cubrir los gastos públicos y cuando el Estado carece de control sobre la política monetaria para pagar sus deudas «imprimiendo» dinero.

En primer lugar, durante el periodo 2007-2012, los gobiernos han recurrido al endeudamiento del Estado que se duplicó pasando en tan sólo cuatro años desde el 34,5% del PIB en el año 2007 hasta rebasar el 70% del PIB en el año 2010 y seguir aumentando hasta rebasar las previsiones el 90% del PIB en el año 2013 y, de hecho, la Comisión Europea en su informe de otoño 2012 estima que se aproximará al 100% del PIB en el año 2014, lo que representará un coste aún mayor para las arcas públicas.

En segundo lugar, los gobiernos han incurrido en errores de previsión de los indicadores de la coyuntura económica y han incumplido reiteradamente los objetivos de déficit público comprometidos con la Comisión Europea en el Plan de Estabilidad Presupuestaria que debía equilibrar las cuentas públicas. Se anunció un ajuste fiscal de 50.000 millones € en el año 2010 sólo por la vía de la reducción del gasto público pero, en la práctica, se realizó entorno a los 15.000 millones € y hubo desviaciones sobre los objetivos de déficit para los años 2010 y 2011. Así, por ejemplo, en lugar del 6,3 % del PIB de déficit público acordado para el año 2011, se alcanzó una elevada cifra del 9,1% del PIB que provocó una desviación presupuestaria de 28.711 millones de Euros en el ejercicio del año 2011. El informe de otoño 2012 de la Comisión Europea indica que las estimaciones presupuestarias vuelven a ser desacertadas y excesivamente benevolentes con los niveles de prima de riesgo, con el nivel de crecimiento, con el volumen de la recaudación tributaria y con el cumplimiento de los objetivos de déficit público acordados con la propia Comisión Europea.³⁴

³⁴ (European Economic Forecast, Autumn 2012). Las previsiones de la Comisión Europea estiman que España alcanzará un nivel de desempleados del 26% de la población activa, que la deuda pública llegará al 100% de PIB y que, nuevamente, se incumplirán los objetivos de déficit comprometidos con la Comisión Europea y el déficit público se mantendrá por encima del 6% PIB hasta el año 2014 incluido. La previsión de la Comisión Europea muestra una caída del PIB del -1,4% en el año 2012 y otra adicional del -1,4% en el año 2013, alejadas de las previsiones de los PGE 2012 y, también, del proyecto de PGE 2013 que estima una caída del 0,5% en 2012 y

En tercer lugar, como muestran los *cuadros 1 y 2 del Anexo*, el gasto público total de las administraciones públicas ha crecido durante el periodo 2007-2012 lo que se visualiza en los siguientes *gráficos del Anexo*:

- a) El *gráfico 2* muestra la evolución 2007-2012 del PIB³⁵ hasta alcanzar los 1.054.319 millones de Euros y del gasto público total 2007-2012 hasta alcanzar los 551.373 millones Euros en el año 2012, si sumamos al presupuesto de la administración central (362.115 millones Euros), el presupuesto de las autonomías sin las transferencias del estado central (140.684 millones Euros) y el presupuesto de las entidades locales sin transferencias estatales (47.857 millones Euros).
- b) El *gráfico 3* enseña la evolución 2007-2012 del gasto público total como porcentaje del PIB en donde se comprueba como en el año 2008 aumentó el gasto público en 5 puntos porcentuales y se alcanzó el 51,4% del PIB y ha seguido creciendo como consecuencia del gasto «autonómico» en sanidad y educación

crecimiento de 0,8% en 2013. Estos errores de previsión económica son graves y pueden suponer que los objetivos presupuestarios de los PGE 2012 y de los PGE 2013 sean también incumplidos. Lo mínimo que se le pueden pedir a los presupuestos generales del estado es que sus previsiones sean realistas para no incurrir en desviaciones presupuestarias en un momento tan sumamente delicado. Este hecho, evidenciado por las previsiones de la Comisión Europea, junto con el descenso en la recaudación tributaria, pese al aumento de los impuestos (o, precisamente, debido a ellos por ser contrarios al ejercicio de la función empresarial), muestran un escenario presupuestario muy complicado y que podría guiar inexorablemente hacia el rescate financiero internacional. La única alternativa económica que tiene el Gobierno es pinchar la burbuja estatal y reducir el tamaño del Estado con recortes presupuestarios para alcanzar y, como explicamos en este estudio, sin subidas de impuestos. El ajuste presupuestario debe alcanzar, como mínimo, los niveles de gasto público del año 2001 que es cuando se inició la expansión más fuerte de la burbuja financiera, productiva y estatal que hemos mencionado y, para lograrlo, debería afectar de modo especial al nivel de gasto de las comunidades autónomas, de los municipios y al entramado público empresarial, como señalamos en las conclusiones.

³⁵ Se emplean los datos de PIB de España que muestra Eurostat por importe de 1.054.399 millones de Euros en el año 2012, si bien el informe de otoño 2012 de la Comisión Europea muestra una nueva previsión de PIB por importe de 1.064.319 millones de €, que coincide con los datos proporcionados por IGAE. En todo caso, los porcentajes del gasto público varían sólo en decimales al emplear los datos del PIB de Eurostat en los cuadros y tablas del ANEXO.

- y del gasto «social» en pensiones y en prestaciones por desempleo que han llevado las cuentas de las administraciones públicas hasta representar más del 52% del PIB en el año 2013.
- c) El *gráfico 4* indica la evolución 2007-2012 del presupuesto público total y, también, de los presupuestos estatal, autonómico y de entidades locales en donde se comprueba como la reducción del gasto ha sido prácticamente inexistente en las administraciones periféricas.
 - d) El *gráfico 5* nos señala la evolución 2007-2012 de la distribución del gasto público en la administración general del Estado (AGE) en donde se observa como aumentan las emisiones de Deuda del Estado, debido a que no se realizaron reducciones de gasto público que acompañasen la reducción de los ingresos tributarios por la menor actividad económica derivada de la crisis económica y financiera. Se partió de una situación presupuestaria de superávit en el año 2005 hasta una situación de desequilibrio entre ingresos y gastos por incidir los Gobiernos socialistas del ex Presidente José Luis Rodríguez Zapatero en subir los presupuestos de las políticas de gasto «social», especialmente, en las pensiones y en las prestaciones de la seguridad social.
 - e) El *gráfico 6* muestra la distribución del gasto 2007-2012 de las Administración General del Estado en millones de Euros en donde se puede observar el fuerte aumento del gasto «social» (pensiones y prestaciones sociales por desempleo) y el recurso a las emisiones de deuda pública en vez de afrontarse el problema con reformas que reduzcan el gasto «social», como mínimo, hasta los niveles previos del año 2001; cuando España empezó a utilizar el Euro y quedó bajo la influencia de la política expansiva del BCE que facilitaba las políticas de exceso en los gastos «sociales».
 - f) El *gráfico 7* señala la distribución del gasto dentro de la Administración General del Estado (AGE), tanto en importes como en porcentajes, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del año 2012. Hay que señalar el 48,4% de gasto «social», el 13,9% de emisiones de deuda pública y el 25,2% que, mayoritariamente, se dedica a pago de intereses de deuda y a transferencias para cuadrar las cuentas de las

administraciones periféricas. También hay que indicar que se trata de cifras del PGE 2012 no consolidado por lo que, si existen desviaciones presupuestarias, como en los ejercicios 2010 y 2011, podrían aumentar los importes de las políticas de gasto «social», autonómico y de endeudamiento.

- g) Finalmente, el *gráfico 8* indica la distribución del gasto público total del Estado (central, regional y local) tanto en importes como en porcentajes. Hay que destacar que, con la cifra de PIB que muestra Eurostat por importe de 1.054.399 millones de € para España en el año 2012, *el gasto público total alcanza los 551.373 millones de €, lo que supone un 52,3% del PIB de España.*

Como consecuencia del análisis de la evolución durante el periodo 2007 a 2012 del sector público de España, se pueden extraer diversas conclusiones:

- 1) *El gasto público total ha alcanzado el 52,3% del PIB en el año 2012 distribuido en: un 36,1% del estado central, un 15,6% del estado autonómico y un 6% de las entidades locales.*
- 2) *Los gobiernos han intentado evitar el desgaste electoral que supone realizar un fuerte ajuste presupuestario sólo por la vía de la reducción del gasto público que era necesario para contrarrestar el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria y la drástica reducción de la recaudación tributaria. Este hecho constituye un error teórico grave, porque no se aborda una reforma estructural que permita devolver el gasto público a un nivel de equilibrio presupuestario como, por ejemplo, en el año 2001, previo a la expansión exponencial del gasto público como consecuencia de la burbuja crediticia del BCE.*
- 3) *El gasto «social» dedicado a pensiones y a prestaciones sociales representa junto con el volumen de emisiones de deuda hasta un 62% del presupuesto de la AGE del año 2012. Son las partidas presupuestarias que requieren reformas estructurales que permitan otorgar equilibrio a las cuentas públicas sin necesidad de aumentar los impuestos por las razones que se explican en el apartado tercero.*

- 4) El *gasto público de las entidades locales* representa el 6% del PIB de España en el año 2012. La disminución del número de municipios permitiría reducir el gasto público total.
- 5) El *gasto público de las autonomías* ha aumentado y representa el 15,6% del PIB de España en el año 2012. Un gasto autonómico limitado, minimizado o eliminado, permitiría que el gasto total de las administraciones públicas de España fuese más reducido y hubiese un margen mayor de libertad para el ejercicio de la función empresarial.
- 6) Sin embargo, el *gasto en los servicios públicos esenciales* que gestionan las relaciones internacionales (diplomacia) y garantizan la seguridad exterior (ejércitos), interior (fuerzas de seguridad policial e instituciones penitenciarias) y jurídica (jueces y tribunales), representan tan sólo el 4,4% del gasto de la administración central, el 2,9% del gasto público total o, si se prefiere, el 1,6% del PIB de España en el año 2012.

4. Aumento del gasto por la organización territorial en Autonomías

El Gobierno de España alcanzó acuerdos de estabilización presupuestaria 2013-2015 con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y sus planes económico-financieros mostraban sobre el papel un ahorro de 18.349 millones de euros para cerrar el ejercicio 2012 con un 1,5 % de déficit.

Sin embargo, el Gobierno tuvo que dotar un Fondo de 18.000 millones de Euros para afrontar los incumplimientos presupuestarios de las regiones y, de hecho, muchas Comunidades Autónomas han solicitado su rescate financiero como, entre otras, Andalucía, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana o Castilla la Mancha. Este hecho nos demuestra que el ajuste presupuestario no se está produciendo allí donde más ha crecido el gasto público en los últimos 10 años.

Por su importancia para el análisis del gasto público, se incluyen en el *cuadro 3* los presupuestos consolidados de las CC.AA. durante el año 2011. Sus datos permiten constatar como, en conjunto,

el 85% del gasto «autonómico» se dedica a pagar a los funcionarios, a la sanidad y a la educación, lo que se visualiza para las diferentes regiones en el *gráfico 9* y para el conjunto del gasto «autonómico» en el *gráfico 10*:

- 1) Por un lado, se destaca que la *sanidad pública* de la AGE sumaba 26.751,06 millones de Euros en los PGE 2001 y, después de ser transferidas las competencias a las CC.AA., el gasto de sanidad se ha incrementado exponencialmente hasta alcanzar los 56.803 millones de Euros en el año 2011 lo que significa que *se ha multiplicado por 2,12 en sólo 10 años* y, además, habría que añadir el gasto de sanidad que soporta la AGE por 4.254,49 millones de Euros en los PGE 2011.
- 2) Por otro lado, hay que señalar que la *educación pública* de la AGE sumaba en los PGE 2000 un importe total de 6.001 millones de Euros y, después de ser transferidas las competencias a las CC.AA., el gasto de educación se ha incrementado hasta alcanzar los 38.389 millones de Euros en el año 2011 lo que significa que *se ha multiplicado por 6,4 en sólo 11 años* y, todavía, quedaría por sumar el gasto en educación de la AGE por 2.840,58 millones de Euros en los PGE 2011.
- 3) La Comunidades Autónomas también han incrementado exponencialmente el *número de empleados públicos* en España. En el año 1975 en la Administración General del Estado (AGE) tenía entorno a los 675.000 empleados públicos y en el año 2012 hay menos de 590.000 personas lo que es significativo puesto que la AGE incluye a los ejércitos, la policía nacional, la guardia civil y el personal de los Ministerios. Sin embargo, el aumento ha sido exponencial de los empleados públicos en las administraciones periféricas (comunidades autónomas, entidades locales y entramado público empresarial) lo que ha disparado el conjunto de los empleados públicos (incluida la AGE) hasta quedar por encima de las 3.250.000 personas en el año 2011.
- 4) Hay que añadir que las Comunidades Autónomas se han organizado con *miles de organismos y empresas públicas* que sumaban 2.338 y que si se añadían a las 5.460 de los entes locales y las 1.096 de la Administración General del Estado sumaban 8.894 organismos públicos en el año 2011.

- 5) Este entramado público empresarial dificulta la transparencia presupuestaria de las administraciones periféricas e impide el control pleno de las cuentas públicas de las CC.AA. y de los entes locales por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El *gráfico 11* visualiza el porcentaje de gasto público autonómico o, si se prefiere, la proporción de intervención de la Comunidad Autónoma, respecto del PIB de la región en el año 2011, y sin contar con el gasto público de la AGE y de las entidades locales que añaden porcentajes de intervención pública aún mayores.

5. Necesidad de reducción del tamaño del Estado (central, autonómico y local)

Dado que el crecimiento económico requiere el cumplimiento de las premisas explicadas en el apartado primero, la recuperación de la crisis en España requiere que su gasto público sea equivalente al de las economías más dinámicas a nivel mundial.

Si se quiere retomar el impulso de la función empresarial y de la eficiencia dinámica en España, *se necesitan reformas estructurales para «pinchar» la burbuja estatal para recuperar los niveles de gasto público del año 2001, lo que requiere reducir el gasto público total del orden de 150.000 a 200.000 millones de Euros.*

Esto último significa afrontar un *ajuste fiscal de tamaño equivalente al gasto público total de las Comunidades Autónomas*, situado entorno al 15% del PIB de España.

La evolución de las políticas de gastos de la AGE puede observarse en los cuadros 1 y 2 y en los gráficos 1 a 7. Y el nivel de intervención de cada una de las administraciones públicas se visualiza en el *gráfico 8*, donde debe tenerse en cuenta que el gasto de la AGE incluye partidas importantes como, entre otros, el pago de los intereses de deuda, las nuevas emisiones de deuda pública, las transferencias a otras administraciones, las pensiones y las prestaciones por desempleo.

Como resumen, se ha incluido el *gráfico 12* que muestra la evolución del *tamaño del Estado (central, autonómico y local)* en los

últimos años y que alcanza el 47,5% del PIB en el año 2012, considerando los capítulos I a VIII de los presupuestos de todas las administraciones públicas.

Si se añaden las emisiones de nueva deuda pública que se requieren para poder compensar la disminución en los ingresos tributarios, podemos observar como *el presupuesto público total alcanza el 52,3% en el año 2012* y, si se incurriese en desviaciones de déficit, podría ser todavía mayor porque se requeriría emitir más deuda para sufragar los excesos presupuestarios o bien solicitar un nuevo préstamo o un rescate financiero internacional.

Los cuadros y los gráficos que resumen la evolución del gasto público en España revelan un *problema de carácter estructural*, y no una problemática meramente coyuntural que se vaya a resolver con préstamos internacionales, que pospongan el problema del ajuste del gasto público o que, erróneamente, busquen ganar tiempo para que sea la coyuntura internacional la que, supuestamente, ayude a arreglar un problema eminentemente estructural de la economía española.

En todo caso, el *sector público* en España tiene un problema financiero muy serio porque, a partir de un *volumen de deuda pública* superior al 90% del PIB del país, el Estado tendrá que pagar intereses crecientes por la deuda pública emitida. Esto supone que, principalmente, se dejarán de financiar inversiones para sufragar el gasto «social» y el gasto autonómico, por no haberse realizado las reformas estructurales y los recortes presupuestarios que podrían mejorar las cuentas públicas y, por dicho motivo, tener que aumentar los impuestos y entrar en la dinámica de la «espiral de la muerte» que se comenta al finalizar el siguiente apartado.

Como analizaremos a continuación, los ajustes fiscales por medio de subidas de impuestos como se ha realizado en España durante el año 2012, en vez de por medio de sólo reducciones en el gasto público, son perjudiciales para el crecimiento económico, porque disminuyen las posibilidades de ahorro privado previo de las familias y empresarios o, si se prefiere, merman la acumulación de capital que se precisa *ex ante* para poder acometer las inversiones privadas que requiere el ejercicio de la función empresarial y la eficiencia dinámica en economía.

III

LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL CAPITAL Y EL ERROR ECONÓMICO DE LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS

España necesita un cambio cultural para salir de la crisis del Estado del bienestar y retomar la senda del crecimiento, lo que requiere que arraiguen los conceptos económicos acertados entre la población en general y, especialmente, entre las autoridades para que aprecien y busquen de un modo consistente (y no coactivo) las bases institucionales que liberan el funcionamiento real del mercado, entendido como el proceso empresarial de creatividad y coordinación dinámicamente eficiente³⁶ que, en general, es perjudicado por los desequilibrios presupuestarios (déficit y endeudamiento públicos) y, específicamente, por las subidas de impuestos.

1. Aumento de la presión fiscal en España

El Gobierno de España explica en el proyecto de los Presupuestos General del Estado para el 2013³⁷ las estimaciones de recaudación por la subida de impuestos³⁸ y entiende que se ingresarán 16.800 millones € adicionales en el año 2012 y 24.300 millones adicionales en el año 2013:

³⁶ (Huerta de Soto, 2012, p. 68). Tal y como indica acertadamente el profesor Huerta de Soto en el trabajo publicado en el número de marzo-abril 2012 de la revista ICE: «... el criterio de eficiencia dinámica está indisolublemente unido al concepto de función empresarial...su elaboración nunca puede efectuarse en un vacío institucional o, dicho de otra manera, que el análisis teórico de la eficiencia dinámica es inseparable del estudio del marco institucional en el que se llevan a cabo los comportamientos empresariales».

³⁷ (Libro Amarillo de los PGE, 2013, pp. 136-137. pp. 149-155)

³⁸ El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que contempla un ajuste de 65.000 millones de euros repartido en el periodo 2012-2014 y que actúa en dos direcciones: por la vía de la reducción del gasto público, en 15.000 millones € (y, en su mayoría, en la Administración General del Estado, y erróneamente por la vía de las subidas de impuestos. Por los datos que publica la IGAE, como era de esperar en una situación de recesión económica, el aumento de impuestos para contrarrestar la bajada de la recaudación tributaria está perjudicando a la actividad económica y reduce aún más

1. El IRPF (*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*) ha sido aumentado por el Gobierno de modo que el tipo máximo alcanza el 52% de los ingresos de los ciudadanos como personas físicas en el año 2012 y, por ejemplo, añadiendo el tramo autonómico alcanza el 56% en Cataluña que es el cuarto más alto del mundo. El Gobierno evalúa ingresos adicionales por 4.000 millones € en el año 2012 y por 6.600 millones € en el año 2013.
2. El IVA (*Impuesto sobre el Valor Añadido*) ha subido su tipo general desde el 16% hasta el 18% y su tipo reducido desde el 8% al 10%, aplicables partir del 1 de septiembre de 2012. El Gobierno estima que los cambios impositivos en el IVA elevan la recaudación adicional en 2.300 millones € en el año 2012 y en 10.100 millones € en el año 2013.
3. El IS (*Impuesto de Sociedades*) ha visto aumentada su base imponible con tasa del 34,7% en los tipos que aplican las PYMES y del 43% que aplican las empresas grandes y con supresión de la libertad de amortización de elementos nuevos en el activo material fijo adquiridos con posterioridad al 31/03/2012. El Gobierno entiende en el proyecto de los PGE 2013 que debido a la «adversa coyuntura económica» y a la «caída en la deducción por reinversión de los beneficios extraordinarios» caerá la recaudación tributaria por IS. Sin embargo, como quiera que se haya realizado el cálculo de ingresos, los PGE 2013 estiman que, también, aumenten los ingresos en 8.500 millones € en el año 2012 y en 6.000 millones € en el año 2013.
4. Los II.EE. (*Impuestos Especiales*), sobre el tabaco y los hidrocarburos, también se han aumentado. Se ha creado un gravamen del 20% sobre los premios de loterías y apuestas. De los datos anteriores, a pesar del descenso de la actividad económica y siendo bienes de demanda rígida, se puede calcular que su recaudación se estima aumentará en unos 2.000 millones € en el año 2012 y en 1.600 millones € en el año 2013.

la recaudación tributaria (curva de Laffer). Si finalmente baja la recaudación o se producen nuevas desviaciones presupuestarias, no se cumplirá el objetivo de déficit público del 6,3% PIB (que, inicialmente, era del 4,4% PIB) comprometido por España para el año 2012 con la Comisión Europea.

Durante el año 2012, el Gobierno realizó hasta 27 subidas de impuestos diferentes y, sin embargo, el propio Gobierno muestra, por medio de los datos que publica la IGAE, que las subidas de impuestos realizadas en el año 2012 no están siendo lo suficientemente efectivas para ayudar en el ajuste del gasto público. Al contrario, como veremos a continuación, todo parece indicar que las subidas de impuestos están perjudicando la actividad económica de las familias³⁹ y de las empresas.⁴⁰

2. Necesidad de ajuste fiscal con reducción de gasto y sin subidas de impuestos

Las evidencias empíricas, sobre bases de datos desde los años 70 hasta la fecha de los países que pertenecen a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), indican que las consolidaciones fiscales con reducciones del gasto público y sin subidas de impuestos tienen una *probabilidad mayor*⁴¹ de conseguir la recuperación del crecimiento económico.

³⁹ Según el informe del año 2012 realizado por el think tank *Civismo*, cada español necesita 124 días de su salario, de los 365 días que tiene un año, para pagar los impuestos del Estado. Se puede obtener más información en: <http://www.civismo.org/publicaciones/informes/liberacion-fiscal/>

⁴⁰ Los resultados durante el año 2012 de las grandes empresas y bancos españoles que cotizan en bolsa han caído al nivel del año 2002. Los beneficios de las compañías que componen el Ibex 35 se han contraído un 62,4%. Las PYMES han tenido que ajustar gastos, realizar expedientes de regulación de empleo, despedir trabajadores, recurrir al concurso de acreedores e, incluso, liquidar el negocio y cerrar. Los datos muestran que el sector privado se está adaptando y, por tanto, las burbujas financiera y productiva se están «pinchando». Sin embargo, el crecimiento económico requiere «pinchar» también la burbuja estatal eliminándose gastos superfluos y ociosos, retirando el entramado público empresarial y realizando reformas que impulsen la función empresarial.

⁴¹ Alesina, A. & Ardagna, S. (2009). El estudio señala en su resumen que (traducción propia): «Los estímulos fiscales basados en reducciones de impuestos tienen una probabilidad mayor de aumentar el crecimiento que los basados en aumentos del gasto. En cuanto a los ajustes fiscales basados en recortes de gastos y sin aumentos de impuestos tienen una mayor probabilidad [86,22%] de reducir el déficit y la deuda en relación con el PIB que los basados en los aumentos de impuestos. Además, los ajustes por el lado del gasto, en lugar de por el lado de los impuestos, son menos propensos a crear recesiones».

Tanto el *Banco Central Europeo* (BCE)⁴² como la *Universidad de Harvard*⁴³ han publicado estudios que ponen de manifiesto los mayores beneficios para el crecimiento económico de los ajustes fiscales basados en reducciones del gasto público y sin aumentos de impuestos. Sus datos son concluyentes y deberían ayudar a implementar políticas presupuestarias de ajuste fiscal por medio solamente de la reducción del gasto público en España y con la ayuda de reformas estructurales de desregulación y liberalización de la economía.

Sin embargo, también es importante analizar la base teórica que explica la importancia de no recurrir a las subidas de impuestos. Por ello, vamos a explicar como la teoría austriaca sobre la estructura productiva del capital permite analizar el deterioro de la función empresarial que ocasionan las subidas de impuestos porque disminuyen la acumulación previa de capital privado que se precisa tanto para el consumo como para la inversión en bienes de órdenes superiores que son los que caracterizan las economías más desarrolladas.

⁴² European Central Bank, «The Benefits of fiscal consolidation in uncharted water», *Paper* N.º 121, November 2010, page 29. Estudio dirigido por el doctor Jürgen Stark que indicaba (traducción propia): «Primero, hay necesidad de reducir sustancialmente el gasto público por sus efectos nocivos sobre el crecimiento a largo plazo y la confianza. Pero, incluso en el corto plazo, los beneficios de la consolidación (fiscal) es probable que superen sus costes en un entorno de fuertes vínculos fiscal-financieros no lineales. La consolidación es necesaria para sustentar la confianza (de los inversores) en la solvencia del ejercicio fiscal, a nivel de país y evitar las externalidades negativas internacionales... La aplicación de los recortes, considerables y bien orientados, en el gasto (público) en la fase inicial de consolidación producirá una confianza adicional, ya que demuestran la voluntad política de los gobiernos. A medio plazo las reformas fiscales estructurales necesitan hacer frente a cargas futuras ya identificadas, especialmente en las áreas de sistemas de pensiones y de salud».

⁴³ Alesina, A. & Ardagna, S. (2012): «The design of fiscal adjustments», national Bureau of Economic Research, September 2012. En línea con sus trabajos de investigación anteriores, los profesores Alberto Alesina y Silvia Ardagna confirman que los ajustes fiscales basados en la reducción del gasto público tienen una mayor efectividad y, por tanto, una menor probabilidad de fracaso en la recuperación del crecimiento de la economía de un país. También muestran que los ajustes fiscales basados mayoritariamente en las reducciones de gasto público crean menores recesiones que los ajustes fiscales basados en impuestos.

3. Errores teóricos de Keynes y sus seguidores

El hecho de tomar decisiones de política económica sin tener en cuenta sus efectos microeconómicos sobre la estructura productiva del capital, es el principal error de los seguidores de John Maynard Keynes y, por tanto, de gran parte de las políticas intervencionistas de muchos Gobiernos durante los últimos años.

Los autores neokeynesianos se olvidan del largo plazo y buscan exclusivamente el empleo de los recursos económicos en el corto plazo, por lo que no se plantean las distorsiones que los estímulos públicos de la demanda «agregada» provocan en la estructura productiva del capital, al incitar a que los Gobiernos incrementen el gasto público, con las subidas de impuestos, con el endeudamiento que pagan los contribuyentes con los impuestos futuros o, si hay posibilidad, con la política monetaria expansiva de los bancos centrales que pagan los ciudadanos con las subidas de precios y la merma del poder adquisitivo de las familias, en lo que se conoce como el «impuesto inflacionario».

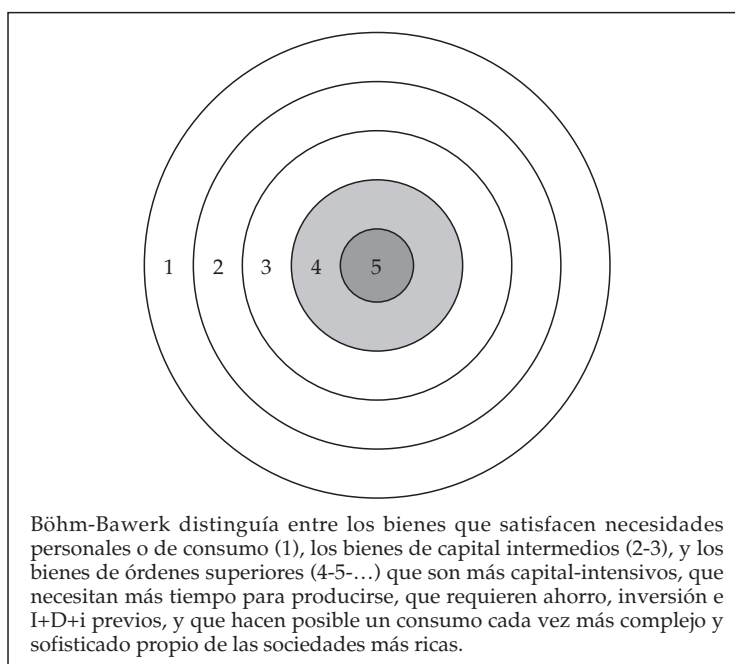
Los autores neokeynesianos carecen de base microeconómica porque no tienen en cuenta las enseñanzas de Carl Menger y de Eugen Böhm-Bawerk y, por ello, recomiendan a los políticos una visión pesimista tanto del ahorro privado como de la empresarialidad, lo que supone un error teórico grave, dado que son los motores de las economías de mercado.

4. Estructura productiva del capital

Eugen Böhm-Bawerk (1851-1914) profundizó en las ideas microeconómicas previas de Menger y en su obra *Teoría Positiva del Capital* (1889) introdujo el *gráfico de los círculos concéntricos*⁴⁴ que facilita que los economistas incorporen la variable tiempo y visualicen con facilidad la estructura del capital en economía. En la *Figura 1*, se pueden observar los bienes que satisfacen las

⁴⁴ (Böhm-Bawerk, 1930 [1889], p. 148).

FIGURA 1
GRÁFICO DE CÍRCULOS CONCÉNTRICOS.
ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL CAPITAL



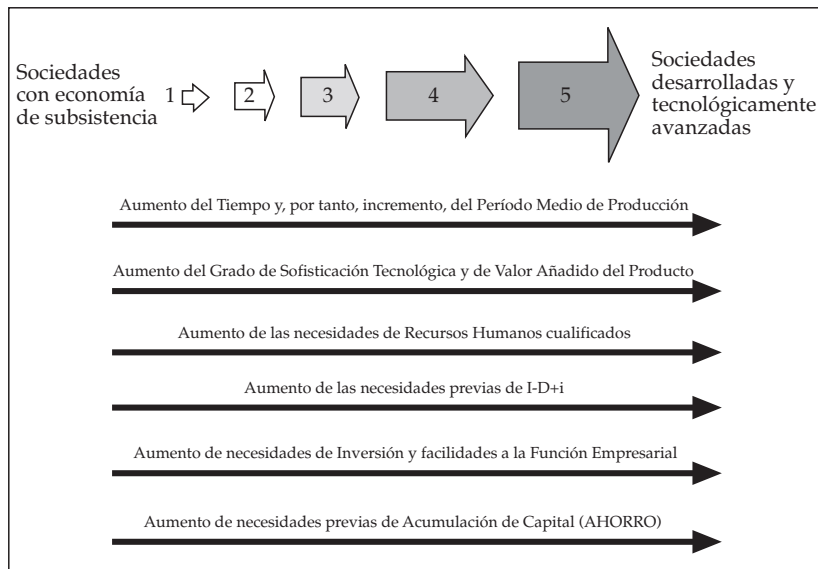
necesidades personales (posición 1 o bienes de consumo), pasando después a los bienes de capital intermedios (posiciones 2-3) y hasta llegar temporalmente a los bienes de órdenes superiores (posiciones 4-5 y posteriores), que son más capital-intensivos, necesitan más tiempo para producirse y requieren de ahorro e I+D+i previos para que se produzca la inversión del empresario, y que hacen posible un consumo cada vez más complejo y sofisticado propio de las sociedades más ricas.

Los círculos interiores se ensanchan y los círculos exteriores se contraen a medida que las economías de los países se van desarrollando, porque se produce un aumento de la producción de bienes que incorporan más capital y más innovación. Ambos factores son imprescindibles para lograr un crecimiento económico sano en las economías desarrolladas.

El autor del presente estudio, con el objetivo de mejorar el análisis del proceso de producción de una economía de mercado, propone el uso de un nuevo gráfico que propone se denomine *gráfico de fechas en aumento temporal* y que se presenta en la *Figura 2*. Las etapas de producción, sucesivas y alejadas en el tiempo se representan también con las posiciones 1 (bienes de consumo), 2-3 (bienes de capital intermedios) y 4-5 (bienes de órdenes superiores) pero utilizando flechas sucesivas en el tiempo en vez de círculos concéntricos.

Las flechas finales se ensanchan (y alargan) y las flechas iniciales se contraen (y acortan) a medida que las economías de los países se van desarrollando, porque generan un aumento de la producción de bienes con mayor valor añadido: que requieren mayor ahorro privado previo, incorporan más capital (anchura) y necesitan una función empresarial con más sofisticación, I+D+i y tiempo de producción (longitud).

FIGURA 2
GRÁFICO DE FLECHAS EN AUMENTO TEMPORAL.
ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL CAPITAL



Estos son *factores económicos imprescindibles* para que la economía de un país desarrollado sea impulsada por la empresariedad de sus ciudadanos, lo que requiere ayudar a la inversión privada, basada en el ahorro previo, para que se produzcan iniciativas empresariales que oferten nuevos productos y servicios de alto valor añadido mediante un *marco institucional*⁴⁵ con: 1) eliminación de barreras comerciales, 2) desregulación de mercados intervenidos por el Estado, 3) baja presión fiscal para ayudar a la acumulación del capital, 4) facilidades para la creación y gestión de empresas, y 5) facilidades para la investigación, el desarrollo y la innovación.

El autor del estudio entiende que el *gráfico de fechas en aumento temporal* visualiza mejor la variable tiempo y la necesidad creciente de ahorro privado y de I+D+i, cuanto más alejada vaya a producirse la inversión del capital; lo que se precisa para evolucionar institucionalmente desde las economías de subsistencia, hacia la producción de bienes y servicios cada vez más sofisticados, que es propia de las sociedades desarrolladas y tecnológicamente avanzadas.

De ahí el grave error que comenten los economistas keynesianos con las políticas macroeconómicas de impulso de la demanda agregada en el corto plazo porque no tienen en cuenta la importancia de la microeconomía y, especialmente, se equivocan al pasar por alto la necesidad de que se produzca el ahorro privado previo que se requiere para que se produzca una inversión económicamente eficiente en la producción de los bienes capital-intensivos.

⁴⁵ El marco institucional es la clave que permite un mejor (o peor) ejercicio de la función empresarial. El requisito previo para que se produzca riqueza en un territorio es la existencia de un marco institucional sólido y estable que garantice la «triple seguridad» (exterior, interior y jurídica) que proporciona los incentivos para el ejercicio de la acción humana en libertad. Sin embargo, posteriormente, el desarrollo de sociedades cada vez más sofisticadas requiere la implementación de mejoras institucionales «escalonadas» que ayuden al ejercicio de la función empresarial y de la eficiencia dinámica en economía como, por ejemplo, una organización territorial sencilla y eficaz, un sistema judicial independiente de los poderes ejecutivo y legislativo o, también, un Código Penal que sea exigente y efectivo en el castigo de los delitos para que impere la Ley frente a la corrupción, la prevaricación, la malversación de fondos públicos o el tráfico de influencias que caracterizan las derivas políticas más utópicas y colectivistas.

5. Errores en los ajustes fiscales

Desde el punto de vista del análisis microeconómico de la estructura productiva de un país desarrollado, se pueden extraer dos conclusiones importantes:

- a) En primer lugar, *si un Gobierno reduce, desincentiva o elimina las inversiones en investigación, desarrollo e innovación*, está cometiendo un error teórico grave e hipotecando el crecimiento futuro del país porque se elimina la posibilidad de que los empresarios impulsen inversiones capital-intensivas para la producción de los bienes de órdenes superiores, que son los que permiten aumentar el consumo y las exportaciones y, por tanto, impulsan el crecimiento económico en los países más desarrollados. Según este razonamiento microeconómico, un ajuste fiscal del gasto público debería recortar en todas las políticas de gasto y, sin embargo, sólo en último término y cuando fuese estrictamente imprescindible, entrar a recortar en las políticas de I+D+i. Si bien, lo anterior, no quita para que se establezcan prioridades, se racionalicen y optimicen programas y se logren rendimientos crecientes en el gasto de I+D+i, lo que se gestiona de un modo más eficiente desde el sector privado.
- b) En segundo lugar, *si un Gobierno elimina o bien penaliza el ahorro con impuestos (o con legislación) sobre las personas físicas y jurídicas*, está cometiendo un nuevo error grave porque se disminuye la acumulación previa de capital, que es lo que permite que se realicen las inversiones en la etapas más alejadas en la estructura de producción del capital y, por tanto, se imposibilita la realización de la función empresarial en los productos y servicios de alto valor añadido (más capital-intensivos), sin los cuales el crecimiento económico es imposible en las economías desarrolladas. Por tanto, según este último razonamiento microeconómico sobre la estructura productiva del capital, un ajuste fiscal del gasto público debería realizarse solamente con recortes de las partidas presupuestarias de todas las administraciones públicas (centrales, regionales, provinciales y locales) y, en último término, y sólo después de haber agotado todas

las posibilidades ejecutivas y legislativas, recurrir a subidas de impuestos.

De hecho, realizar un ajuste fiscal subiendo los impuestos⁴⁶ en la etapa recesiva de un ciclo económico es un error grave porque, el efecto que se produce es justo el contrario al buscado, se disminuye la recaudación tributaria y se imposibilita el sostenimiento de las cuentas públicas lo que lleva a la quiebra del Estado, salvo un rescate internacional vía BCE y/o FMI.

6. Reducción del gasto público, única vía para evitar la recesión económica

Una política de financiación del gasto público por medio de subidas crecientes y constantes de los impuestos se puede denominar la «espiral de la muerte», porque conduce al estancamiento de la función empresarial y de la eficiencia dinámica y, por tanto, conduce hacia la contracción económica y, a largo plazo, hacia la *default* del Estado, salvo que se evite por un rescate o préstamo internacional de última instancia.

Con las subidas de impuestos se reducen el ahorro privado previo, y se disminuyen las inversiones productivas que son más intensivas en capital y están más alejadas en el tiempo. Es decir, las subidas de impuestos disminuyen la producción de los bienes de órdenes superiores que caracterizan el crecimiento económico de las sociedades desarrolladas y tecnológicamente más avanzadas.

Este razonamiento microeconómico explica porque la reducción del gasto público es la única vía que puede evitar la recesión

⁴⁶ (Mises, 2009, pp. 741-742). Mises definía tres clases de tributación que establece el Estado para la regulación de la economía y, por tanto, que sirven como instrumentos de una política intervencionista: «1) The tax aims at totally suppressing or at restricting the production of definite commodities...2) The tax expropriates a part of income or wealth... 3) The tax expropriates income and wealth entirely». De hecho, el profesor Ludwig von Mises advertía no sólo contra el totalitarismo del socialismo «real» y del «fascismo» económico, sino también contra la amenaza del socialismo de mercado que merma el crecimiento económico y, también, conduce a la imposibilidad de cálculo económico a largo plazo.

económica. De hecho, si los gobiernos se lo propusiesen existe amplio margen para la eliminación de subvenciones y partidas presupuestarias «ociosas», la eliminación de entidades, empresas y fundaciones públicas, la reducción del gasto del Estado (especialmente en autonomías y entidades locales donde no parecen llegar los recortes drásticos en el gasto) y, la implementación de reformas estructurales que aumenten la competitividad internacional.

Las subidas de impuestos podrán cuadrar las cuentas públicas a nivel macroeconómico para que el déficit público cumpla con el 6,3% del PIB acordado por España con la Comisión Europea para el año 2012. Pero, sin embargo, el aumento en la presión fiscal destroza el crecimiento económico a corto, medio y largo plazo al socavar el ahorro privado previo que es necesario para el consumo de la población y para las inversiones de los emprendedores, especialmente, en los bienes de órdenes superiores que suelen exportar las economías avanzadas.

IV CONCLUSIONES FINALES

El estudio del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), citado en el apartado segundo, indicaba sobre el tamaño de las administraciones públicas que: «la dimensión del sector público no se puede identificar con un mayor o menor progreso económico y social, como lo prueba el hecho de que existe una amplia tipología de sector público en los países desarrollados, con un rango que va desde el 35-40% del PIB de Australia, Estados Unidos, Japón, Canadá o Nueva Zelanda, hasta más del 50% del PIB en Suecia, Francia o Dinamarca.»

Sin embargo, tal afirmación se realizaba en un informe que servía como respaldo de los Presupuestos Generales del Estado del año 2007 y, por tanto, argumentaba sólo a favor de una política económica socialista que desconfiaba del ejercicio de la función empresarial en mercados libres de intervenciones estatales y, por el contrario, confiaba en el incremento del tamaño del Estado en España.

De hecho, el estudio del IEF no tenía en cuenta la burbuja financiera e inmobiliaria que permitía presupuestos públicos tan elevados. No se consideraba importante la disminución, década tras década, de la tasa de crecimiento del PIB de los países europeos frente al aumento de la riqueza en las economías emergentes citadas en la introducción de este trabajo. Tampoco se observaba el desplazamiento del grueso de la economía mundial hacia Asia. Y, finalmente, tampoco se consideraba las mayores tasas de crecimiento de las áreas económicas caracterizadas por un menor tamaño de Estado como Hong Kong, Singapur, Tailandia, Malasia o Vietnam, en donde la función empresarial y la eficiencia dinámica en economía se ejercen con un grado de libertad superior a las democracias occidentales. Cuando, precisamente, es con esas áreas económicas respecto de las cuales debe ser competitiva la economía española que, por ejemplo, ocupa la posición general 44 entre los países del mundo y, curiosamente, la posición 70 por el coste de la electricidad, la posición 100 en el nivel de protección a los inversores y la posición 136 para la apertura de un negocio, en la clasificación «Doing Business 2013» que publica anualmente el Banco Mundial.⁴⁷

1. Burbuja estatal y socialismo de mercado

La *burbuja estatal* es la principal reforma estructural que debe acometer España, porque todavía no ha sido pinchada por los sucesivos Gobiernos de España desde el año 2007, y explica la necesidad de abordar un fuerte ajuste presupuestario para retomar la senda del crecimiento económico por medio de las soluciones de mercado porque, no regresará la recaudación tributaria obtenida como consecuencia de la construcción de viviendas y de la sobrevaloración de los inmuebles. De hecho, la recaudación tributaria fue mayor en 175.000 millones de Euros en el año 2007 respecto del 2001, y era una situación circunstancial que finalizó al estallar las burbujas financiera y productiva.

⁴⁷ Se puede obtener información del método de cálculo en: <http://www.doing-business.org>. La información específica sobre la clasificación de España en los diferentes conceptos se encuentra en las «country tables».

Los datos del presente estudio muestran que *es preciso reducir el tamaño del Estado para volver a tener crecimiento económico*. Los cuadros y gráficos nos han permitido observar una evolución del presupuesto público total (capítulos I a IX) en España desde el año 1975, cuando significaba menos del 25% del PIB, hasta situarse por encima del 50% del PIB en el periodo 2007 a 2012.

Se han permitido la expansión y el solapamiento de múltiples administraciones públicas, el aumento exponencial del gasto «social» en pensiones y la duplicación del endeudamiento, junto con previsiones económicas excesivamente optimistas, que desoían los informes internacionales. La prima de riesgo de la deuda española se ha situado por encima de los 200 puntos básicos, debido a la incertidumbre creciente —y, como observamos, razonable— sobre el desequilibrio del gasto público en España.

El estudio permite concluir que los 17 millones de personas de población activa en España de un total de 47 millones de personas y, especialmente, el nivel actual de los ingresos tributarios, no pueden sostener los gastos «sociales» y «autonómicos» porque suponen *un tamaño del Estado muy grande: entre el 45% del PIB que se obtiene con los datos de la IGAE (gráfico 14) y el 47,5% del PIB con datos de la Secretaría de Estado de Presupuestos (gráfico 12)*.

En cualquier caso, ambos cálculos se corresponden con *un presupuesto público total que representa de modo directo más del 50% del PIB de España en el año 2012, lo que puede afirmarse que identifica, sin ningún género de dudas, un régimen político económico de socialismo de mercado, en donde la presión tributaria, la redistribución de la riqueza y el intervencionismo impiden la función empresarial y la eficiencia dinámica en economía*.

Se pueden hacer dos anotaciones finales sobre el estudio:

- a) En primer lugar, el estudio muestra los cuadros 1, 2 y 3 del periodo 2007-2012 y los gráficos 1 a 12, que se han realizado con los datos que publicados por la Secretaría de Estado de Presupuestos (SEP) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), si bien se emplean los datos de PIB que

muestra Eurostat y no se han incluido las desviaciones presupuestarias.

- b) En segundo lugar, el estudio puede contrastarse con la serie de *datos que publica la Intervención General del Estado (IGAE)* sobre los «empleos» no-financieros (capítulos I a VIII) de todas las administraciones públicas, cuyo resumen se incluye en el *cuadro 4* y se visualiza en los *gráficos 13 y 14*. En todo caso, con esta segunda fuente de datos se obtiene un tamaño del Estado análogo al mostrado en el *gráfico 12*, si se tienen en cuenta que los *gráficos 13 y 14* podrían mostrar un gasto público total (central, autonómico y local) aún mayor, entre un 2% y un 3% del PIB adicionales, en los años con desviaciones presupuestarias sobre los objetivos de déficit público comprometidos por España con la Comisión Europea que, por ejemplo, se produjeron en los ejercicios 2010 y 2011 y, también, pueden darse en el 2012.

Como principal conclusión del estudio puede indicarse que aumentar aún más el tamaño del Estado con más impuestos o con más planes de estímulo de la demanda agregada sería un error económico muy grave, porque se perjudicaría todavía más a la estructura productiva del capital y, por tanto, al consumo y al ejercicio de la función empresarial y, en definitiva, se retrasaría la consecución de crecimiento económico. El crecimiento económico requiere equilibrio presupuestario en el sector público de España, o bien superávit para bajar los impuestos a ciudadanos y empresas, para lograr que el sector privado pueda competir a medio y largo plazo con las economías emergentes mencionadas en la introducción del estudio.

2. Plan de Austeridad Presupuestaria

Por tanto, el excesivo tamaño del Estado, que muestran los datos del estudio, señala la urgente necesidad de implementar un *Plan de Austeridad que reduzca el gasto público en España hasta los niveles previos a las burbujas financiera, productiva y estatal*, que tuvieron su mayor expansión con la política del BCE desde el año 2001:

- 1) *Recortar y eliminar partidas presupuestarias* para dotar de viabilidad a las administraciones públicas en el medio y largo plazo.
- 2) *Implementar reformas estructurales que permitan mantener presupuestos equilibrados* (o, mejor, obtener superávit para realizar reducciones de impuestos que impulsen la función empresarial).
- 3) *Facilitar el control por la Intervención General del Estado* en todo el ámbito de las administraciones públicas tanto en la administración central como, muy especialmente, en el ámbito autonómico y local y, también, en el entramado público empresarial.
- 4) *Interponer barreras institucionales* que otorguen mayor control a los ciudadanos sobre las políticas de especial relevancia para el futuro económico del país, de modo que se evite el aumento del tamaño del Estado ante las políticas intervencionistas que propugnen déficit y endeudamiento sin límites.

Las burbujas financiera, productiva y estatal tuvieron su mayor expansión con la política monetaria expansiva del BCE que comenzó en el año 2001. Así, por ejemplo, es importante resaltar que el gasto público de la AGE estaba situado en 214.991,40 millones de Euros en el año 2001 en lugar de los 362.115 millones de Euros que mostraban los PGE 2012.

El estallido de las burbujas financiera y productiva en el segundo semestre del año 2007 no es un hecho meramente coyuntural. Bien al contrario, habiéndose deshinchado parcialmente las burbujas crediticia e inmobiliaria, el crecimiento económico en España sólo se producirá deshinchando también la burbuja estatal e implementando reformas estructurales serias que flexibilicen el mercado laboral, eliminen las barreras legales y liberalicen el sector eléctrico y otros sectores económicos regulados.

Principalmente, *se requeriría reducir drásticamente el gasto público entre 150.000 y 200.000 millones de Euros, es decir, entre el 15% y el 20% del PIB, para situarlo en niveles presupuestarios cercanos al año 2001, cuando se expandieron las tres burbujas que hemos comentado en este trabajo (financiera, productiva y estatal). Si se observan atentamente los datos y gráficos, el tamaño del Estado autonómico está situado*

precisamente entorno al 15% del PIB de España y, probablemente, es una organización territorial que no pueden permitirse los españoles por su inviabilidad económica al incrementar en exceso el presupuesto público total.

Este redimensionamiento del tamaño del Estado (central, autonómico y local) en España requiere redefinir y limitar muy bien las competencias de cada administración pública. El esfuerzo político que se requiere es comparable al realizado durante la transición a la democracia y, por tanto, requiere la colaboración de las principales fuerzas políticas para implementar cambios constitucionales (Art. 166 a 169 CE) y su validación por los ciudadanos en un referéndum (Art. 92 CE).

Sin embargo, una reforma constitucional para la racionalización del tamaño del Estado, que situase el presupuesto público total en niveles entre el 30% y el 40% del PIB de España, permitiría que la función empresarial se ejerciese con mayor libertad, sin barreras comerciales y sin el grado de intervencionismo de hasta cuatro administraciones públicas actuando al mismo tiempo y, por tanto, situaría de nuevo a España al nivel de los países y áreas económicas más competitivos internacionalmente, mencionados en la introducción de este trabajo, con una apuesta decidida por las soluciones de mercado en vez de por las políticas intervencionistas.

3. Reformas económicas

Desde luego, la liberación de la economía española de su ligazón con el intervencionismo no es tarea fácil. Se requiere eliminar (o minimizar) la intervención política que incentiva el aumento del gasto «social» y dar mayor protagonismo a las soluciones de mercado para la provisión privada o mixta (público-privada) de prestaciones sociales como las pensiones, el seguro de desempleo, la sanidad o la educación por medio de empresas privadas, las asociaciones público privadas, las desgravaciones fiscales o los cheques de asistencia «social».

De hecho, una liberación económica que impulsase con fuerza la empresarialidad en España requeriría la implementación

de reformas «escalonadas»⁴⁸ en el marco institucional de España, instaurando un conjunto de artículos dentro de la Constitución Española de 1978 que pudiesen limitar la tendencia al intervencionismo de los políticos «socialistas de todos los partidos».⁴⁹

El aumento constante del gasto de las administraciones públicas que hemos analizado en este estudio es el origen y, desde luego, también la causa, de las barreras comerciales, del intervencionismo generalizado y, especialmente, de los cientos de escándalos de corrupción, que juzgan los tribunales españoles, entorno a redes clientelares y políticos que vulneran la Ley y delinquen para captar las subvenciones, ayudas, contrataciones y obras públicas de las Comunidades Autónomas.

4. Reformas institucionales

El presupuesto público total se sitúa en el 52,3% del PIB en el año 2012 para sostener un *tamaño de del Estado (central, autonómico y local) situado entre el 45,2% (gráfico 14 con datos de la IGAE) y el 47,5% (gráfico 12 con datos de la Secretaria de Estado de Presupuestos)* y, desviaciones presupuestarias aparte, los resultados señalan la necesidad de realizar *reformas institucionales, que están íntimamente relacionadas con las reformas económicas*. Es decir, se requiere un buen control institucional de los ciudadanos sobre la acción de los políticos para evitar su tendencia hacia el

⁴⁸ (Hayek: 1997, pp. 275 y ss.)

⁴⁹ (Hayek 1978). La evolución del gasto público en España permite aplicar la célebre dedicatoria del libro *Camino de Servidumbre* de Friedrich A. Hayek en donde se explica cómo se desarrolla un proceso de sometimiento al totalitarismo en la Alemania del nacional-socialismo (que también es aplicable al comunismo de la antigua URSS) y que es muy similar a los procesos sociales de «guía» de la sociedad hacia el nacional-separatismo en algunas regiones de España, allí donde se plantean desafíos a las instituciones por medio de movimientos políticos secesionistas como, por ejemplo, en Cataluña y en el País Vasco. Quizás sería importante analizar el problema de la imposibilidad de cálculo económico en el colectivismo de las Comunidades Autónomas, con un exceso de administraciones interviniendo sobre un mismo territorio, que puede catalogarse con el mismo orden al señalado por Hayek para el nacional-socialismo alemán y aplicable también al comunismo, aunque quizás más lento y con distinto grado de desarrollo temporal en el nacional-separatismo.

intervencionismo económico. Sólo con medidas de reforma institucional se logrará impulsar la eficiencia dinámica de una economía libre, lo que podría requerir introducir cambios en artículos de la Constitución Española de 1978 (CE) como, por ejemplo:

- a) *La reforma de los artículos 122 a 125 de la CE* para dotar de independencia a jueces y tribunales de justicia, dado que constituyen la institución esencial para la protección de los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos. A modo de ejemplo, en democracias parlamentarias más antiguas y avanzadas como, por ejemplo, en los Estados Unidos de América, existen diversas fórmulas de elecciones de jueces⁵⁰ y fiscales por los ciudadanos que garantizan en mayor o menor medida su independencia de los políticos.
- b) *La reforma de los artículos 148, 149, 150 y 155 CE* para fijar y limitar las competencias, garantizar *the rule of Law* en las regiones y, por tanto, limitar el aumento sin control del gasto de las administraciones autonómicas.
- c) *La reforma del artículo 92 CE* para instaurar el principio de consentimiento de los ciudadanos y, por tanto, el referéndum obligatorio y vinculante para el Gobierno, cada vez que los políticos pretendan imponer subidas de impuestos (IRPF, IVA, IS, I.I.EE., tasas, gravámenes, precios fijos,...) y, especialmente, cuando quieran recurrir al déficit presupuestario y al endeudamiento de las administraciones públicas. Se establecería una barrera institucional contra el incremento del gasto público, que desincentivaría el intervencionismo en economía por el desgaste electoral que supone una errónea gestión presupuestaria, si bien hay que tener presente que el comportamiento de los electores no es siempre racional.
- d) *La reforma del Código Penal* para evitar la prescripción de los delitos, proporcionar mayor protección a las propiedades privadas y, especialmente, endurecer (duplicar) las penas a los políticos, los altos cargos y los empleados públicos cuando

⁵⁰ Información exhaustiva sobre las elecciones de jueces en los Estados Unidos en la Web: www.judgepedia.org.

gestionan con dolo o negligencia y, especialmente, cuando cometen delitos (corrupción, prevaricación, tráfico de influencias,...). Así, por ejemplo, podría contemplarse como delito en el artículo 410 la oposición de las autoridades y funcionarios al cumplimiento de las resoluciones judiciales. Y, por ejemplo, se podría reformar los artículos 581 y siguientes para castigar como delito de traición una declaración unilateral de independencia de una Comunidad Autónoma en contra de los artículos 2, 8 y 155 CE. Y, también, para castigar la aprobación de leyes o de actos administrativos cuando atenten contra la igualdad de trato ante la ley de los ciudadanos o interpongan barreras comerciales e impidan la unicidad de mercado en España en contra del artículo 14 CE.

Sin embargo, las ideas libertarias o, por el contrario, la ideología socialista e intervencionista, se imponen en un país dependiendo del *marco institucional* y, en buena medida, de la *ideología* que arraigue en la mente y, también, en el corazón de los ciudadanos y, especialmente, de los políticos.⁵¹

La duplicación de los presupuestos públicos durante la democracia, como se comprueba al analizar los gráficos 1, 8 y 12, hasta quedar situado por encima del 52,3% del PIB en el año 2012 no invita al optimismo, respecto de la realización de reformas estructurales e institucionales que impulsen el crecimiento económico en España.

En definitiva, el tamaño del Estado en las democracias parlamentarias es consecuencia de un modelo de preferencia social de la clase dirigente, ofertado y elegido por los ciudadanos por medio de los procesos electorales democráticos. La evolución sociocultural de un país es un proceso muy lento, y el arraigo de las ideas de contención del gasto público y de ejercicio de la función empresarial en mercados libres, más favorables al crecimiento económico, no siempre avanzan en el sentido más adecuado para el futuro de un país.

⁵¹ (North: 1992, pp. 477-488).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALESINA, A. and PEROTTI, R. (1995): «Fiscal Expansions and Adjustments in OECD countries», *Economic Policy*, 21: 205-248.
- ALESINA, A. and ARDAGNA, S. (1998): «Tales of Fiscal Contractions», *Economic Policy*, 27: 487-545.
- ALESINA, A.; ARDAGNA, A.; PEROTTI, R. and SCHIANTARELLI, F. (2002): «Fiscal policy, profits, and investment», *American Economic Review*, 92: 571-589.
- ALESINA, A. and ARDAGNA, S. (2009): «Large Changes in Fiscal Policy: Taxes versus Spending», *Tax Policy and the Economy*, Editor: R. Brown, vol. 24. *NBER Macroeconomics Annual*. MIT Press.
- ALESINA, A. (2010): «Fiscal Adjustments: Lessons from Recent History», *estudio reunión ECOFIN*, Madrid, 15 de abril de 2010.
- ALESINA, A., and ARDAGNA, S. (2012): «The design of fiscal adjustments», *National Bureau of Economic Research*, September 2012.
- ARDAGNA, S. (2004): «Fiscal Stabilizations: When Do They Work and Why», *European Economic Review*, 48: 1047-1074.
- BERENGUER, E.; BONN, H. y RAFFELHÜSCHEN, B. (1998): «Generational Accounting in Spain: Has Public Sector Grown Too Much?», *Documents de Treball*, n.º 98/30, Universitat de Barcelona.
- BUIITER, W.; CORSETTI, G. y ROUBINI, N. (1993): «Excessive Deficits: Sense and Nonsense in the Treaty of Maastricht», *Economic Policy*, n.º 16, pp. 57-100.
- BLANCHARD, O. and PEROTTI, R. (2002): «An Empirical Characterization of the Dynamic Effects of Changes in Government Spending and Taxes on Output», *The Quarterly Journal of Economics*, 117: 1329-1368.
- BÖHM-BAWERK, E. (1930 [1889]): *The Positive Theory of Capital*, Edition 1930 by G.E. Stechert, New York.
- BUCHANAN, J.M. (1968): *Hacienda pública. Editorial de Derecho Financiero*, Madrid.
- COUR, P.; DUBOIS, E.; MAHFOUZ, S. and PISANY-FERRY, J. (1996): «The cost of fiscal retrenchment revisited: how strong is the evidence?», *CEPII*, Working Paper 96-16.

- DUVAL, R. (2008): «Is there a role for macroeconomic policy in fostering structural reforms? Panel evidence from OECD countries over the past two decades», *European Journal of Political Economy*, 24: 491-502.
- EICHENGREEN, B. y WYPLOSZ, C. (1998): «The Stability Pact: More Than a Minor Nuisance?», *Economic Policy*, n.º 28, pp. 65-111.
- EHEBERG, K.T. von (1944): *Principios de Hacienda Pública*. Gustavo Gili, Barcelona.
- EUROPEAN CENTRAL BANK (2010): «The benefits of fiscal consolidation in uncharted water». *Paper n.º 121*, November 2011. Brussels.
- EUROPEAN COMMISSION (2011): «European Economic Forecast - Autumn 2011». *European Economy*, n.º 6, 108-111, Brussels.
- FELDSTEIN, M. (1997): «The Political Economy of the European Economic and Monetary Union: Political Sources of an Economic Liability», Working Paper, n.º 6150, *NBER Macroeconomics Annual*, MIT Press
- FELDSTEIN, M. (1982): «Government Deficits and Aggregate Demand», *Journal of Monetary Economics*, 9: 1-20.
- FUENTES, E. y BAREA, J. (1996): «El déficit público de la democracia española», *Papeles de Economía Española*, n.º 68, pp. 86-191.
- GIAVAZZI, F., JAPPELLI, T. and PAGANO, M. (2000): «Searching for non-linear effects of fiscal policy: evidence for industrial and developing countries», *European Economic Review*, 44: 1269-1289.
- GIAVAZZI, F. and PAGANO, M. (1990): «Can Severe Fiscal Contractions Be Expansionary? Tales of Two Small European Countries», *NBER Macroeconomics Annual*, pp. 95-122, MIT Press.
- (1996): «Non-keynesian Effects of Fiscal Policy Changes: International Evidence and the Swedish Experience», *Swedish Economic Policy Review*, 3: pp. 67-103.
- GIL-RUIZ, C. and IGLESIAS, J. (2007): «El gasto público en España en un contexto descentralizado», *Presupuesto y Gasto Público* 47/2007, Secretaria General de Presupuestos y Gastos, Ministerio de Economía y Hacienda, pp. 185-206.
- GIUDICE, G., TURRINI, A. and INTVELD, J. (2007): «Non-Keynesian Fiscal Adjustments? A Close Look at Expansionary Fiscal Consolidations in the EU», *Open Economies Review*, 18: 613-630.

- GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M. (1997): «Presupuesto y déficit ante los retos de la Unión Económica y Monetaria», *Hacienda Pública Española*, Monografías 1997, pp.19-33.
- (1998): «Presupuestos Generales del Estado para 1999: En el umbral de la era del euro», *Cuadernos de Información Económica*, n.º 140-141, pp. 1-22.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2011): «World Economic Outlook Database 2011», Washington.
- GARZÓN, M. (1984): Historia de la Hacienda de España. *Instituto de Estudios Fiscales*, Madrid.
- HAYEK, F.A. (1936 [1933]): *La Teoría Monetaria y el Ciclo Económico*. Espasa-Calpe, Madrid.
- (1978 [1944]): *Camino de Servidumbre*. Alianza Editorial, Madrid.
- (1997 [1988]): *La Fatal Arrogancia. Los errores del socialismo*. Unión Editorial, Madrid.
- HOGAN, V. (2004): «Expansionary fiscal contractions? Evidence from panel data», *Scandinavian Journal of Economics*, 106: 647-659.
- HUERTA DE SOTO, J. (2010 [1992]): *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial*, 4.ª ed., Unión Editorial, Madrid.
- (2011): *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*. Unión Editorial, Madrid.
- (2012): «La esencia de la Escuela Austriaca y su Concepto de Eficiencia Dinámica», *Nuevas Corrientes de Pensamiento Económico*, Marzo-Abril 2012, n.º 865, *Revista ICE*, Ministerio de Economía y Competitividad, Madrid.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (2011): «Los Presupuestos Generales del Estado para el 2011». Madrid.
- LABORDA, A. y FERNÁNDEZ, M.J. (2011): «El difícil camino de la consolidación fiscal», *Cuadernos de Información Económica*, n.º 225, Noviembre-Diciembre.
- LEONI, B. (1991): *Freedom and the Law*. Liberty Fund, Indianapolis.
- MENGER, C. (1997 [1871]): *Principios de Economía Política*. Unión Editorial, Madrid
- MILLER, S., and RUSSEK, F. (2003): «The Relationship between large fiscal adjustments and short-term output growth under alternative fiscal policy regimes», *Contemporary Economic Policy*, 21: 41-58.

- MISES, L. von (2007 [1949]): *La Acción Humana: tratado de economía*. Unión Editorial, Madrid.
- MOUNTFORD, A. and UHLIG, H. (2009): «What Are the Effects of Fiscal Policy Shocks?», *Journal of Applied Econometrics*, 24: 960-992.
- MUSGRAVE, R.A. y MUSGRAVE, P.B. (1994 [1959]): *Hacienda Pública. Teórica y aplicada*. MacGraw-Hill, Madrid.
- NEUMARK, F. (1994 [1970]): *Principios de la imposición*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- NORTH, D.C. (1992): «Institutions, ideology, and performance». *Cato Journal*, vol. 11, n.º 3, Winter 1992.
- (1993): *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica, México.
- (1994): *Estructura y cambio en la Historia Económica*. Alianza, Madrid.
- PERDICES, L. y BAUMERT, T. (2010): *La hora de los economistas*. Ecobook, Madrid.
- PEROTTI, R. (1996): «Fiscal Consolidation in Europe: Composition Matters», *American Economic Review*, Vol. 86(2), pp. 105-110.
- (1999): «Fiscal Policy in Good Times and Bad», *The Quarterly Journal of Economics*, 114: 1399-1436.
- PEROTTI, R.; STRAUCH, R. and VON HAGEN, J. (1997): «Sustainability of Public Finances», *Discussion Papers*, n.º 1781, CEPR.
- POPPER, K.R. (2010 [1945]): *La Sociedad Abierta y sus enemigos*. Paidós, Barcelona.
- RALLO, J. (2007): «El crédito bancario a la construcción en España (1993-2007)», *Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana*, Madrid.
- (2012): *Una Alternativa Liberal para salir de la Crisis. Más mercado y menos Estado*. Ediciones Deusto.
- RALLO, J., CALZADA, G., y MERINO, R. (2007): «El Patrón Oro y la Inflación en España 1972-2007», *Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana*, Madrid.
- RALLO, J., MERINO, R., y BAGUS, P. (2007): *Boletín Octubre-Diciembre, Cuarto Trimestre 2007*, *Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana*, Madrid.
- RALLO, J., MERINO, R., MARTIN, A. (2007): «Los precios la vivienda y la burbuja inmobiliaria en España (1985-2007)», *Observa-*

torio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana, Madrid.

- RATO, R. (1993): El ajuste fiscal: un modelo explicativo del crecimiento de la economía española en la segunda mitad de los noventa, *Tesis Doctoral*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- ROMER, C. and ROMER, D. (2010): «The Macroeconomic Effects of Tax Changes: Estimates Based on a New Measure of Fiscal Shocks», *American Economic Review*, 100: 763-801.
- ROTTE, R. and ZIMMERMANN, K.F. (1998): «Fiscal Restraint and the Political Economy of EMU», *Public Choice*, vol. 94, pp. 385-406.
- RUEDA, N. (1998): «La consolidación fiscal: un proceso avanzado, pero inacabado», *Cuadernos de Información Económica*, n.º 140-141, pp. 239-244.
- SCULLY, G. (1988): «The Institutional Framework and Economic Development». *Journal of Political Economy*, 96, pp. 652-662.
- SCHUMPETER, J.A. (1971 [1954]): *Historia del análisis económico*. Ariel, Barcelona.
- SMITH, A. (2005 [1776]): *La riqueza de las naciones*. Edición de Carlos Rodríguez Braun. Alianza, Madrid.
- USABIAGA, C. y O'KEAN, J.M. (1994): *La nueva macroeconomía clásica: una aproximación metodológica al pensamiento económico*. Pirámide, Madrid.
- VAN AARLE, B. and GARRETSEN, H. (2003): «Keynesian, non-Keynesian, or no effects of Fiscal Policy changes? The EMU case», *Journal of Macroeconomics*, 25: 213-240.
- VELARDE, J. (2012): «2012: ¿Un Nuevo Panorama para la Economía Española?», *Cuadernos de Pensamiento Político*, Abril/Junio 2012: 221-231.
- VIAÑA, E. (1993): *Lecciones de Contabilidad Nacional*. Civitas, Madrid.
- WICKSELL, K. (1947): *Lecciones de Economía Política*. Aguilar, Madrid.

ANEXO

(Cuadros comparativos de los Presupuestos Públicos
en los años 2007 a 2012)

CUADRO 1
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO DE LOS PGE. AÑOS 2007 A 2012
(Importe en millones de euros)

| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 19.574 | 22.044 | 21.814 | 21.594 | 19.731 | 17.909 |
| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | | | | | | |
| Justicia | 1.451 | 1.564 | 1.658 | 1.819 | 1.713 | 1.613 |
| Defensa | 7.696 | 8.148 | 7.832 | 7.357 | 6.868 | 6.261 |
| Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias | 8.138 | 8.872 | 8.647 | 8.873 | 8.402 | 8.355 |
| Política exterior | 2.288 | 3.460 | 3.676 | 3.545 | 2.748 | 1.680 |
| GASTO SOCIAL (1+2) | 147.361 | 158.836 | 174.107 | 180.848 | 183.231 | 175.383 |
| 1.- Actuaciones de Protección y Promoción Social | 139.547 | 150.399 | 165.271 | 171.984 | 175.085 | 168.250 |
| Pensiones | 91.458 | 98.012 | 106.099 | 108.283 | 112.216 | 115.826 |
| Otras prestaciones económicas | 12.797 | 14.085 | 14.973 | 14.403 | 13.576 | 12.014 |
| Servicios Sociales y Promoción Social | 1.833 | 2.288 | 2.472 | 2.721 | 2.516 | 2.119 |
| Fomento del empleo | 7.287 | 7.654 | 7.584 | 7.750 | 7.323 | 5.765 |
| Desempleo | 14.471 | 15.777 | 19.616 | 30.975 | 30.474 | 28.805 |
| Acceso a la vivienda y Fomento de la Edificación | 1.248 | 1.369 | 1.607 | 1.491 | 1.210 | 820 |
| Gestión y Administración de la Seguridad Social | 10.453 | 11.214 | 12.920 | 6.362 | 7.771 | 2.901 |
| 2.- Prod. de bienes públicos de carácter preferente | 7.814 | 8.438 | 8.836 | 8.864 | 8.146 | 7.132 |
| Sanidad | 4.200 | 4.431 | 4.622 | 4.633 | 4.254 | 3.975 |
| Educación | 2.485 | 2.831 | 2.988 | 3.089 | 2.841 | 2.220 |
| Cultura | 1.128 | 1.175 | 1.226 | 1.142 | 1.051 | 937 |
| | | | | | | .../... |

CUADRO 1
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO DE LOS PGE. AÑOS 2007 A 2012
(Importe en millones de euros) (continuación)

| | (Previsión) | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 36.511 | 39.353 | 38.881 | 39.189 | 32.217 | 27.130 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 8.536 | 8.999 | 8.835 | 8.955 | 8.578 | 8.511 |
| Industria y Energía | 2.117 | 2.313 | 2.856 | 3.109 | 2.793 | 1.897 |
| Comercio, Turismo y PYME | 1.169 | 1.118 | 1.626 | 1.487 | 1.431 | 1.110 |
| Subvenciones al transporte | 1.685 | 1.810 | 1.913 | 1.590 | 1.620 | 1.614 |
| Infraestructuras | 14.237 | 15.084 | 13.168 | 14.070 | 8.493 | 6.898 |
| Investigación, Desarrollo e innovación civil | 6.541 | 7.679 | 8.192 | 7.946 | 7.518 | 5.633 |
| Investigación, Desarrollo e innovación militar | 1.582 | 1.660 | 1.459 | 1.183 | 976 | 758 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 644 | 691 | 832 | 849 | 809 | 709 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 87.745 | 94.288 | 95.095 | 109.027 | 80.484 | 91.404 |
| Alta Dirección | 715 | 767 | 764 | 815 | 678 | 633 |
| Servicios de Carácter General | 8.553 | 9.437 | 9.241 | 9.784 | 8.185 | 7.000 |
| Administración Financiera y Tributaria | 1.558 | 1.627 | 1.597 | 1.500 | 1.410 | 5.238 |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas | 60.993 | 65.848 | 66.393 | 73.727 | 42.811 | 49.685 |
| Deuda Pública (intereses) | 15.925 | 16.609 | 17.100 | 23.200 | 27.400 | 28.848 |
| CAPÍTULOS I A VIII | 291.191 | 314.522 | 329.896 | 350.657 | 315.663 | 311.826 |
| CAPÍTULO IX. Pasivos financieros (emisiones de deuda pública) | 0 | 34.893 | 34.307 | 35.704 | 46.797 | 50.289 |
| PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN ESPAÑA (consolidado) | 291.191 | 349.415 | 364.203 | 386.361 | 362.460 | 362.115 |

CUADRO 1
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO DE LOS PGE. AÑOS 2007 A 2012
(Importe en millones de euros) (continuación)

| | CÁLCULOS CON LOS DATOS DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES | | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | <i>(Previsión)</i> | | | | | |
| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
| Transferencias a las CC.AA. | 38.978 | 42.651 | 43.290 | 47.650 | 19.806 | 24.309 |
| Transferencias a las Entidades Locales | 14.152 | 15.116 | 15.146 | 17.541 | 13.541 | 15.058 |
| PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL (sin transferencias a CC. AA. y Entes Locales) | 238.061 | 291.648 | 305.767 | 321.170 | 329.113 | 322.748 |
| Presupuesto anual de las ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS | 173.018 | 187.059 | 200.960 | 195.473 | 174.520 | 164.993 |
| Presupuesto anual de las ADMINISTRACIONES LOCALES | 73.096 | 80.337 | 79.076 | 74.394 | 62.480 | 63.632 |
| PRESUPUESTO DE LAS AUTONOMÍAS (sin transferencias del Estado Central) | 134.040 | 144.408 | 157.670 | 147.823 | 154.714 | 140.684 |
| PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (sin transferencias del Estado Central) | 58.944 | 65.221 | 63.930 | 56.853 | 48.939 | 48.574 |

CUADRO 2
PORCENTAJES POR POLÍTICAS DE GASTO. AÑOS 2007 A 2012
 (Importe en millones de euros)

| | (Previsión) | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
| PIB DE ESPAÑA (millones €) | 1.053.161 | 1.087.788 | 1.048.060 | 1.048.883 | 1.063.355 | 1.054.399 |
| % Servicios Públicos Básicos | 1,9% | 2,0% | 2,1% | 2,1% | 1,9% | 1,7% |
| % Gasto Social | 14,0% | 14,6% | 16,6% | 17,2% | 17,2% | 16,6% |
| % Actuaciones Carácter Económico | 3,5% | 3,6% | 3,7% | 3,7% | 3,0% | 2,6% |
| % Actuaciones Carácter General | 8,3% | 8,7% | 9,1% | 10,4% | 7,6% | 8,7% |
| % CAPÍTULOS I A VIII | 27,6% | 28,9% | 31,5% | 33,4% | 29,7% | 29,6% |
| % CAPÍTULOS IX. Pasivos financieros | 0,0% | 3,2% | 3,3% | 3,4% | 4,4% | 4,8% |
| % TOTAL PRESUPUESTO ESTADO CENTRAL incluyendo las emisiones de deuda pública | 27,6% | 32,1% | 34,8% | 36,8% | 34,1% | 34,3% |
| % TOTAL PRESUPUESTO AUTONOMÍAS | 12,7% | 13,3% | 15,0% | 14,1% | 14,5% | 13,3% |
| % TOTAL PRESUPUESTO ENTIDADES LOCALES | 5,6% | 6,0% | 6,1% | 5,4% | 4,6% | 4,6% |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LAS AA.PP. DE ESPAÑA (millones €) | 484.175 | 559.044 | 585.803 | 591.037 | 566.113 | 551.373 |
| (incluyendo emisiones de deuda pública) | 0 | 34.893 | 34.307 | 35.704 | 46.797 | 50.289 |
| EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA DE LA AGE | | | | | | |
| % PRESUPUESTO PÚBLICO TOTAL DE ESPAÑA incluyendo las emisiones de deuda pública | 46,0% | 51,4% | 55,9% | 56,3% | 53,2% | 52,3% |
| | | | | | | .../... |

CUADRO 2
PORCENTAJES POR POLÍTICAS DE GASTO. AÑOS 2007 A 2012
 (Importe en millones de euros) (continuación)

| | <i>(Previsión)</i> | | | | | |
|--|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
| % TAMAÑO DEL ESTADO (Gasto Público de AGE, Autonomías y Entidades Locales) (Cap. I a VIII) | 46,0% | 48,2% | 52,6% | 52,9% | 48,8% | 47,5% |
| % EMISIONES DE DEUDA (Financiación del Gasto Público no cubierto con los Impuestos) (Cap. IX) | 0,0% | 3,2% | 3,3% | 3,4% | 4,4% | 4,8% |

Fuente: PIB según Eurostat. Elaboración propia a partir de los datos que publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUADRO 3
PRESUPUESTOS 2011 CONSOLIDADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (continuación)

| Presupuestos Autonómicos en el año 2011 (con los datos consolidados) | Población (perso- nas) | PIB (millo- nes €) | Gasto Auto- nomía (millo- nes €) | % Gasto Público Auto- nómico en el PIB (sin Público Gasto AGE y Entes Locales) | Gasto en Sanidad (millo- nes €) | Gasto en Personal (millo- nes €) | Gasto en educación (millo- nes €) | Gasto Personal y Educa- ción | % Sanidad y Educa- ción | Gastos Otros | % Gastos Educa- ción | % Gastos Personal + Sanidad + Educa- ción |
|---|------------------------------|--------------------------|--|--|---|--|---|--|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| Madrid | 6.489.680 | 189.431 | 18.768 | 10% | 6.297 | 7.069 | 4.481 | 34% | 62% | 5% | 5% | 95% |
| Murcia | 1.470.069 | 28.169 | 4.918 | 17% | 1.141 | 1.969 | 1.381 | 23% | 68% | 9% | 9% | 91% |
| Navarra | 642.051 | 18.726 | 4.188 | 22% | 1.145 | 963 | 643 | 27% | 38% | 34% | 34% | 66% |
| País Vasco | 2.184.606 | 66.575 | 10.567 | 16% | 1.957 | 3.406 | 2.699 | 19% | 58% | 24% | 24% | 76% |
| La Rioja | 322.955 | 8.171 | 1.263 | 15% | 423 | 429 | 234 | 33% | 52% | 14% | 14% | 86% |
| Comunidad Valenciana | 5.117.190 | 102.941 | 14.228 | 14% | 5.371 | 5.500 | 4.236 | 38% | 68% | -6% | -6% | 106% |
| SUMA CC.AA. | 47.029.641 | 1.069.576 | 174.519 | 16% | 53.484 | 56.803 | 38.389 | 31% | 55% | 15% | 15% | 85% |

Fuente: Secretaría de Estado de Presupuestos. Página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN 2007-2012 DEL PIB DE ESPAÑA
Y DEL PRESUPUESTO TOTAL
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

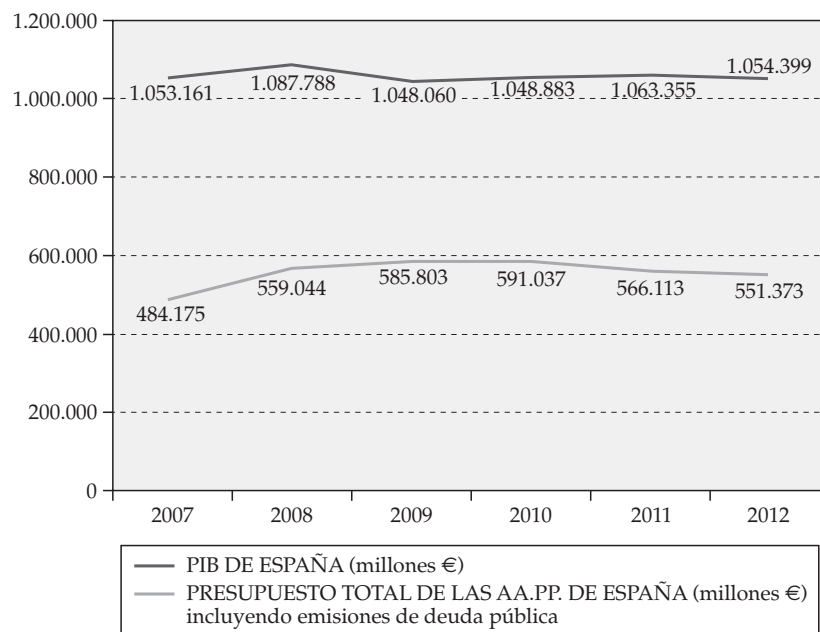


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN 2007-2012 DEL PRESUPUESTO
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ESPAÑA
(En porcentaje)

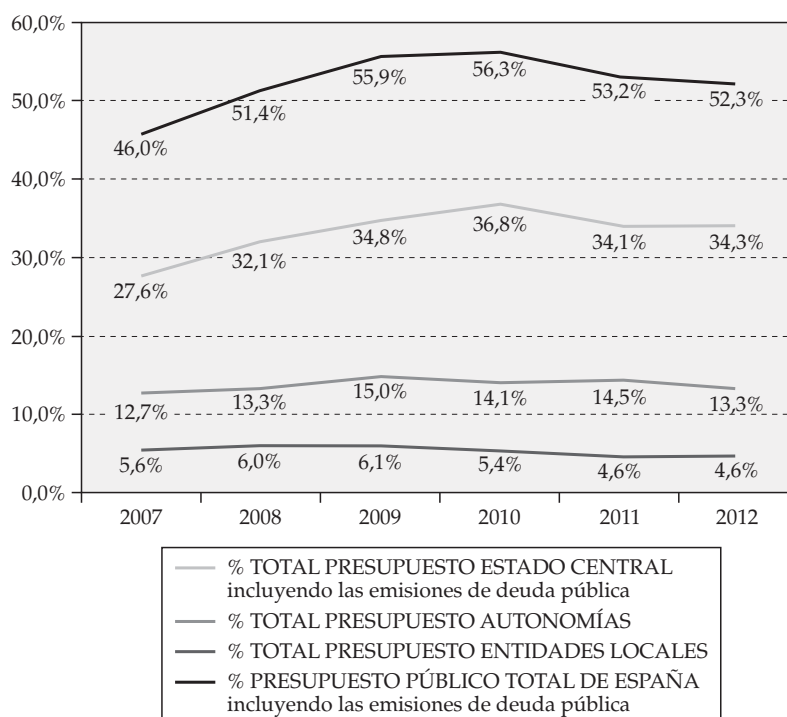


GRÁFICO 4
 EVOLUCIÓN 2007-2012 DEL PRESUPUESTO
 DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ESPAÑA
 (En millones de Euros)

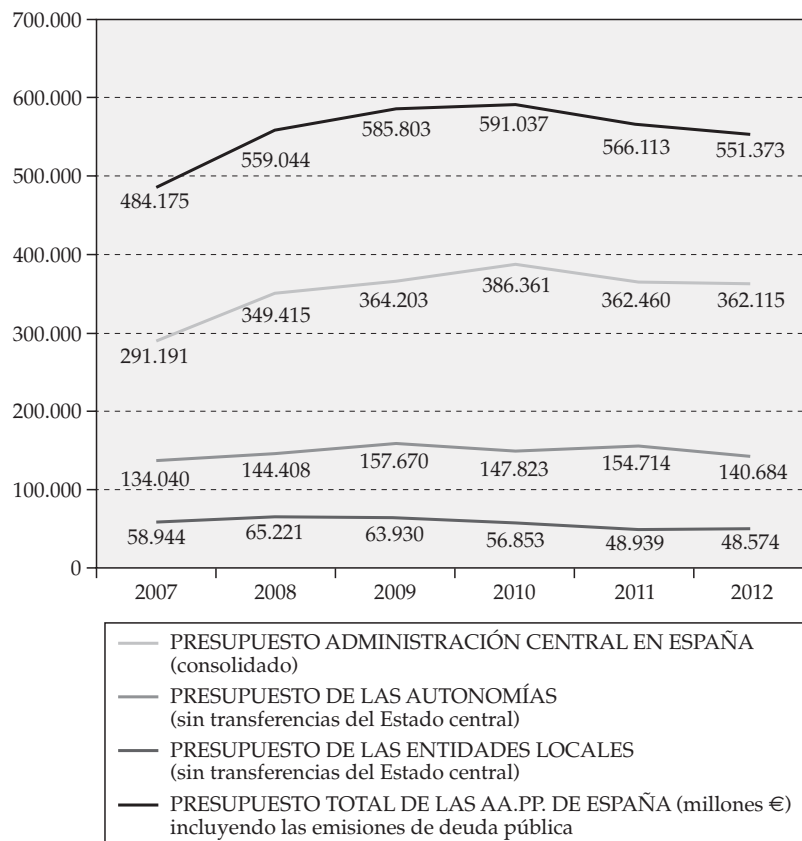


GRÁFICO 5
DISTRIBUCIÓN 2007-2012 DEL PRESUPUESTO AGE
EN ESPAÑA
(En millones de Euros)

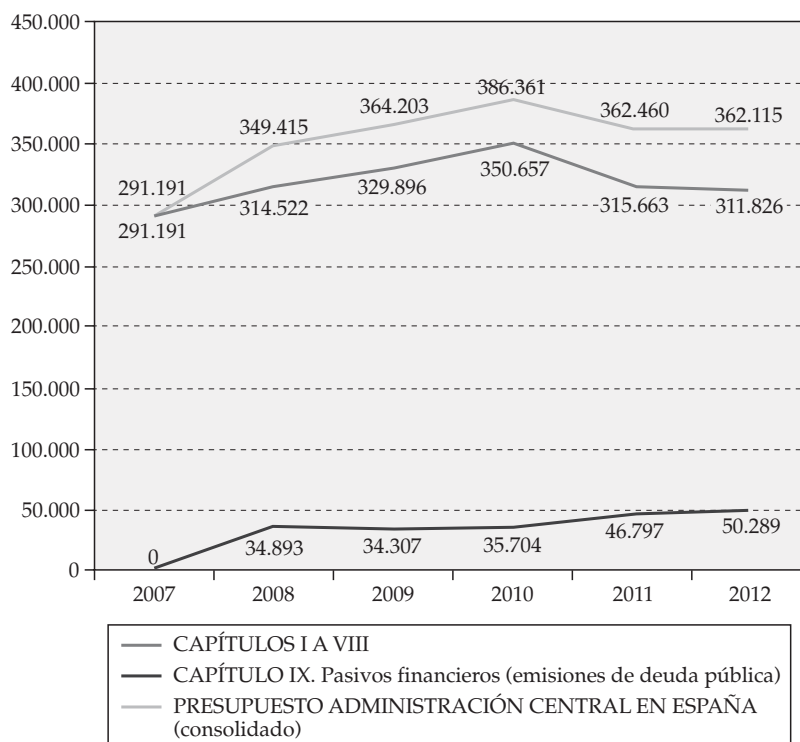


GRÁFICO 6
DISTRIBUCIÓN 2007-2012 DEL PRESUPUESTO
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(En millones de Euros)

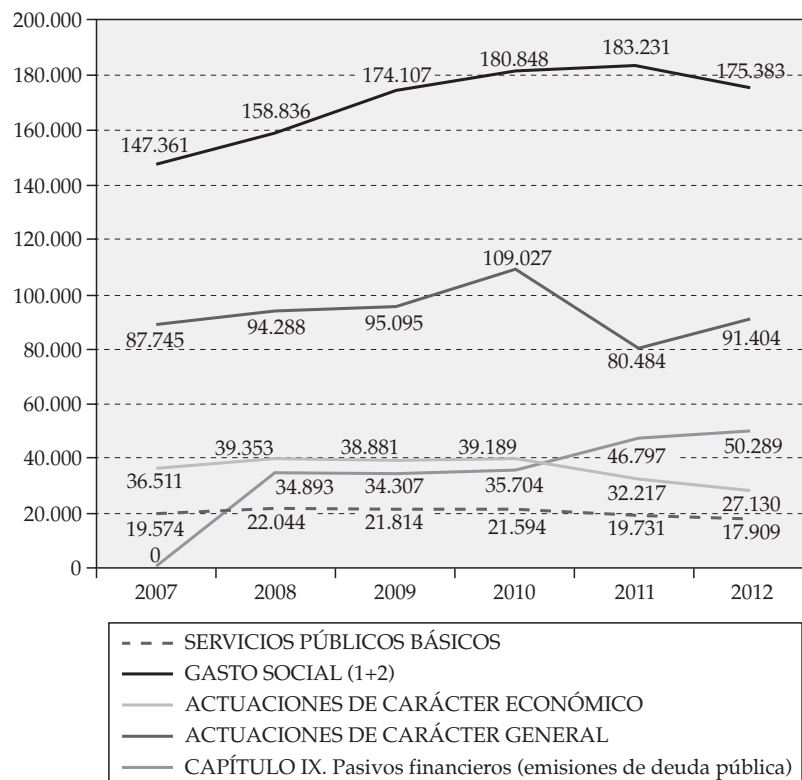


GRÁFICO 7
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE A.G.E. DE ESPAÑA
DURANTE EL AÑO 2012
(En porcentaje)

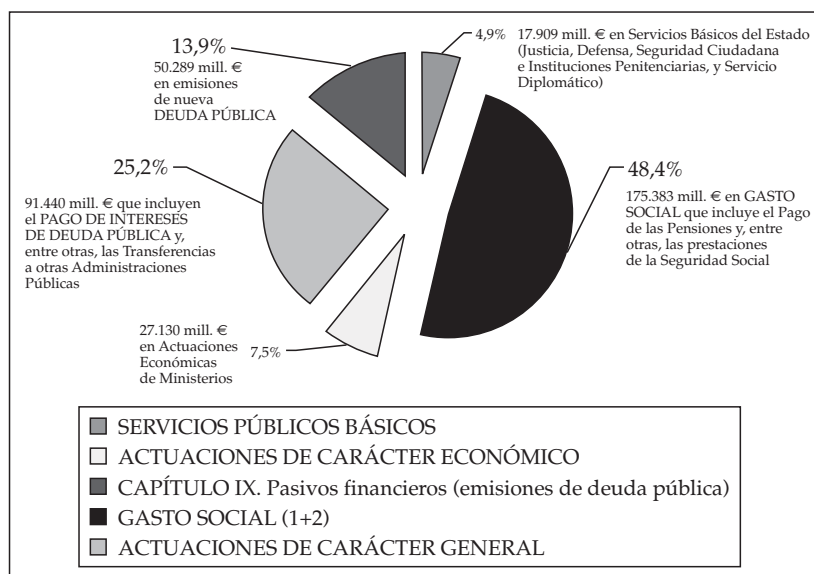


GRÁFICO 8
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO
 ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE ESPAÑA
 DURANTE EL AÑO 2012
 (En porcentaje)

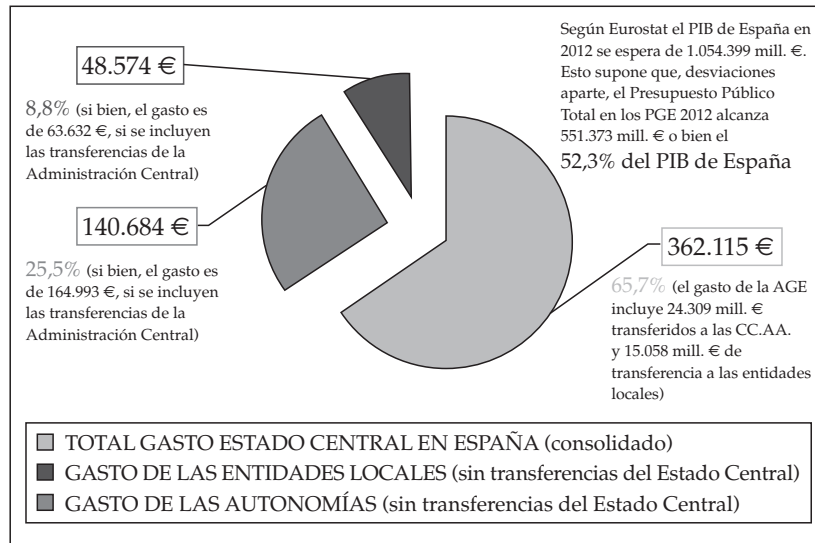


GRÁFICO 9
 PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO AUTONÓMICO
 DEDICADO A PERSONAL Y A SANIDAD Y EDUCACIÓN
 SEGÚN DATOS CONSOLIDADOS DEL AÑO 2011

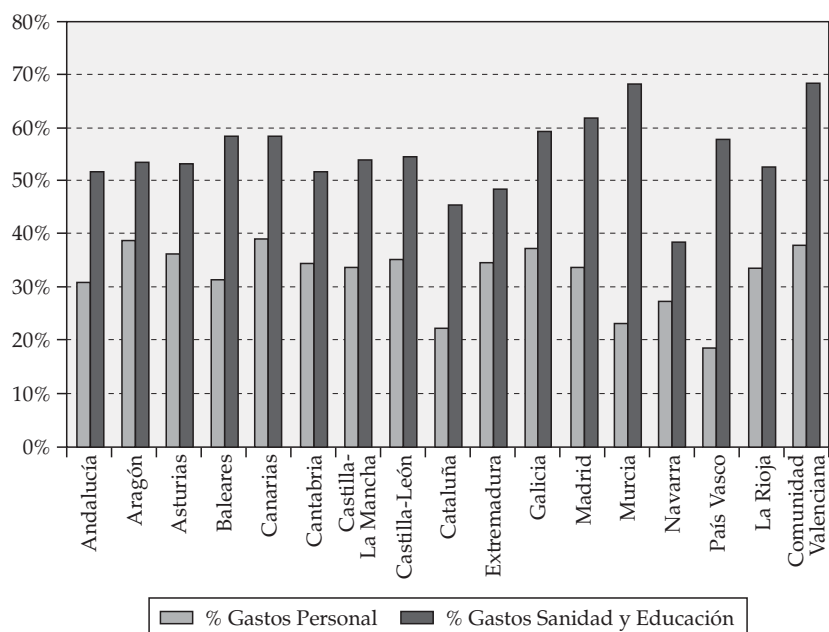


GRÁFICO 10
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO AUTONÓMICO
DEDICADO A GASTOS DE PERSONAL Y A GASTOS DE SANIDAD
Y EDUCACIÓN EN EL AÑO 2011

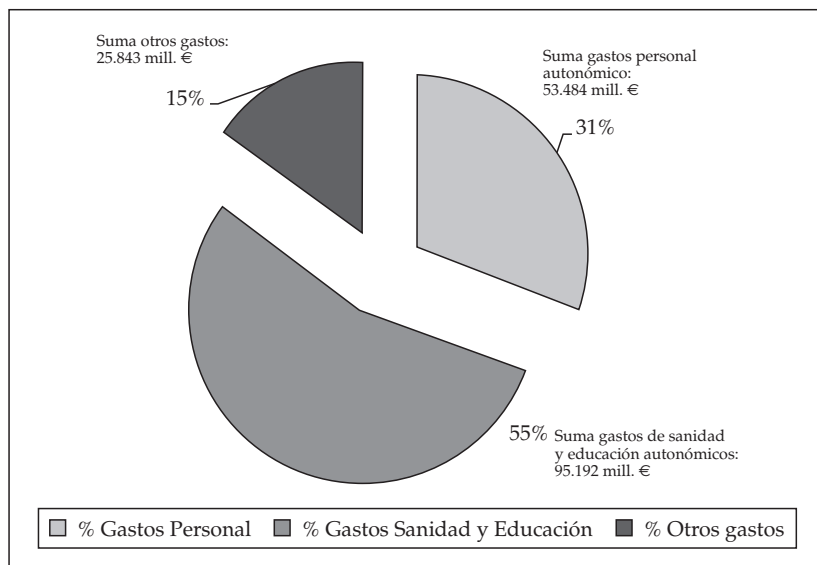


GRÁFICO 11
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO AUTONÓMICO
EN RELACIÓN CON EL PIB DE CADA
COMUNIDAD AUTÓNOMA

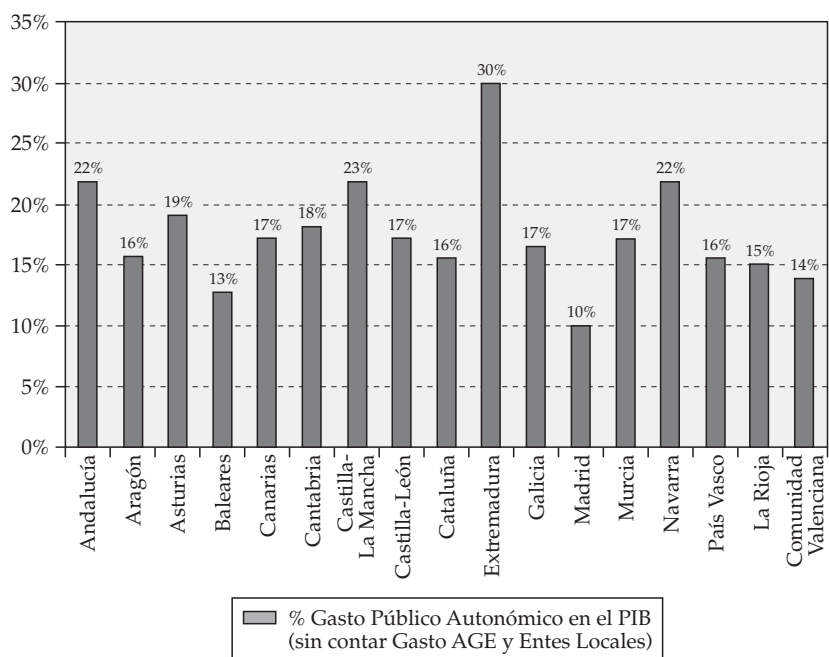
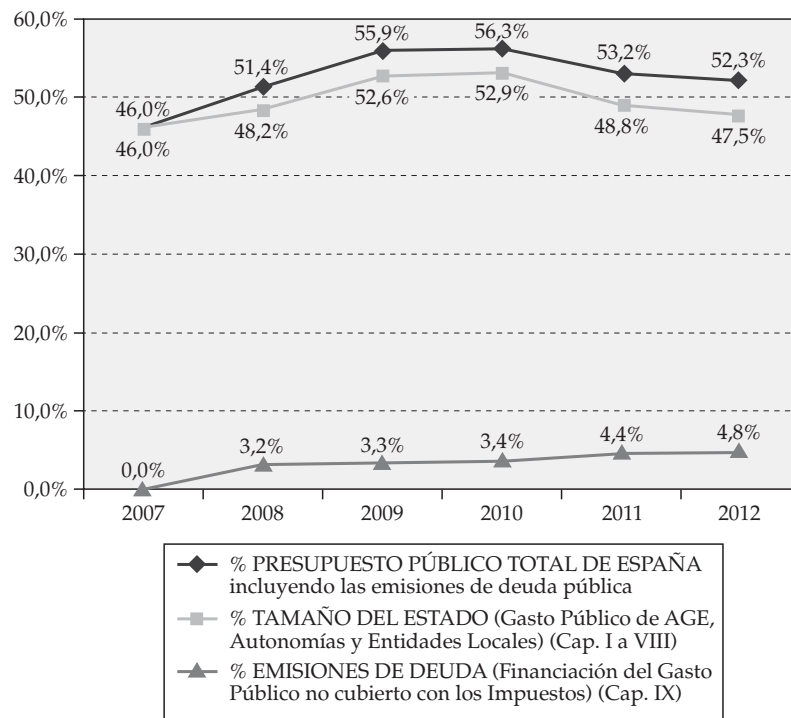


GRÁFICO 12
PRESUPUESTO PÚBLICO TOTAL Y TAMAÑO DEL ESTADO
RESPECTO DEL PIB DE ESPAÑA, SEGÚN PGE 2007-2012



Datos: Porcentajes calculados respecto del PIB de España que indica Eurostat.

Fuente: Gasto público y Emisiones de deuda de los PGE 2007-2012. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUADRO 4
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13).
OPERACIONES NO FINANCIERAS. CAPÍTULOS I A VIII. SEC 95. BASE 2008. AÑOS 2007 A 2011
(Millones de euros)

| Código | Conceptos | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011(P)* |
|--------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TR | RECURSOS NO FINANCIEROS | 433.209 | 402.078 | 367.661 | 383.998 | 379.671 |
| TRC | RECURSOS CORRIENTES | 427.556 | 399.033 | 367.525 | 383.254 | 380.323 |
| TE | EMPLEOS NO FINANCIEROS | 412.963 | 450.948 | 484.759 | 485.467 | 480.111 |
| TE (PDE) (2) | EMPLEOS NO FINANCIEROS (PDE) (2) | 412.954 | 450.975 | 484.804 | 485.436 | 480.073 |
| TEC | EMPLEOS CORRIENTES | 355.781 | 391.378 | 422.763 | 430.998 | 435.514 |
| TEK | EMPLEOS DE CAPITAL | 57.182 | 59.570 | 61.996 | 54.469 | 44.597 |
| B.9 | CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (TR-TE) | 20.246 | -48.870 | -117.098 | -101.469 | -100.440 |
| B.9 (PDE) | CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE) (2) | 20.255 | -48.897 | -117.143 | -101.438 | -100.402 |
| B.8 | AHORRO (TRC-TEC) | 71.775 | 7.655 | -55.238 | -47.744 | -55.191 |
| | SALDO PRIMARIO (B9+D41E) | 37.186 | -31.471 | -98.578 | -81.085 | -74.320 |
| | PIB de España SEC-95 BASE 2009 | 1.053.161 | 1.087.788 | 1.048.060 | 1.048.883 | 1.063.355 |

* El dato de déficit de 2011 incluye Ayudas a Instituciones Financieras, en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero, por importe de 5.136 millones.
Fuente: IGAE.

CUADRO 4
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13).
OPERACIONES NO FINANCIERAS. CAPÍTULOS I A VIII. SEC 95. BASE 2008. AÑOS 2007 A 2011
(Porcentaje del PIB) (continuación)

| Código | Conceptos | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011(P)* |
|-----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TR | RECURSOS NO FINANCIEROS | 41,1% | 37,0% | 35,1% | 36,6% | 35,7% |
| TRC | RECURSOS CORRIENTES | 40,6% | 36,7% | 35,1% | 36,5% | 35,8% |
| TRK | RECURSOS DE CAPITAL | 0,5% | 0,3% | 0,0% | 0,1% | -0,1% |
| TE | EMPLEOS NO FINANCIEROS | 39,2% | 41,5% | 46,3% | 46,3% | 45,2% |
| TE | EMPLEOS NO FINANCIEROS (PDE) (2) | 39,2% | 41,5% | 46,3% | 46,3% | 45,1% |
| TEC | EMPLEOS CORRIENTES | 33,8% | 36,0% | 40,3% | 41,1% | 41,0% |
| TEC | EMPLEOS CORRIENTES (PDE) (2) | 33,8% | 36,0% | 40,3% | 41,1% | 41,0% |
| TEK | EMPLEOS DE CAPITAL | 5,4% | 5,5% | 5,9% | 5,2% | 4,2% |
| B.9 | CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (TR-TE) | 1,9% | -4,5% | -11,2% | -9,7% | -9,4% |
| B.9 (PDE) | CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE) (2) | 1,9% | -4,5% | -11,2% | -9,7% | -9,4% |
| B.8 | AHORRO (TRC-TEC) | 6,8% | 0,7% | -5,3% | -4,6% | -5,2% |
| | SALDO PRIMARIO (B9+D41E) | 3,5% | -2,9% | -9,4% | -7,7% | -7,0% |
| | PIB SEC-95 BASE 2008 | 1.053.161 | 1.087.788 | 1.048.060 | 1.048.883 | 1.063.355 |

* Los PIB utilizados desde el año 1995 al año 1999, ambos incluidos, están en base 2000.

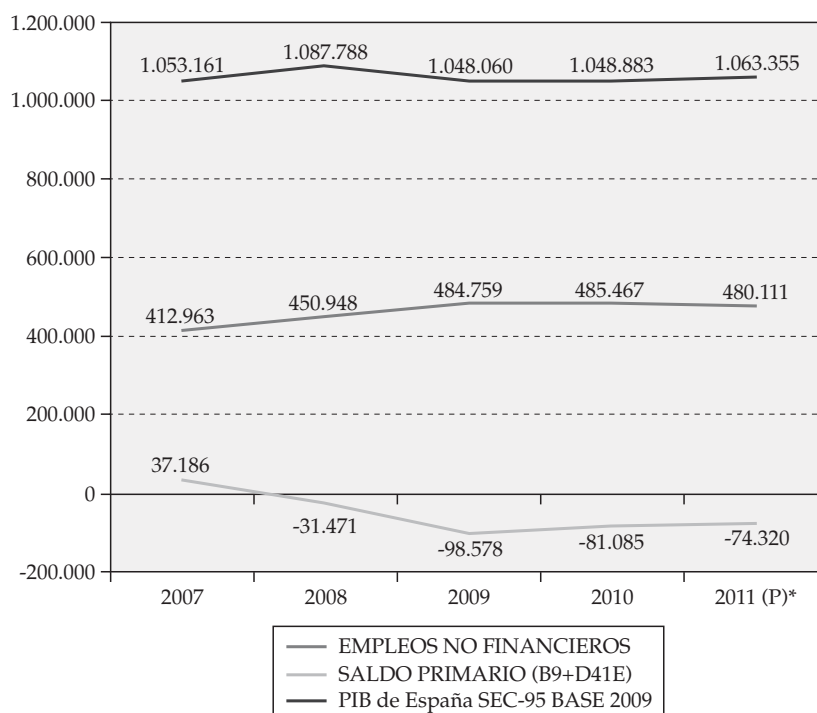
* El dato de déficit de 2011 incluye Ayudas a Instituciones Financieras, en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero, por importe de 5.136 millones, equivalente al 0,48% del PIB.

(1) D.63*=D:631P+D63121P+D63131P (Transferencias sociales en especie relacionadas con el gasto en productos suministrados a los hogares por productores de mercado).

(2) Las rúbricas (PDE) corresponden a la aplicación de los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), lo que representa un distinto tratamiento de los flujos netos de los intereses vinculados a las operaciones de swaps respecto a los conceptos análogos en Contabilidad Nacional.

Fuente: IGAE e INE.

GRÁFICO 13
GASTO TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DE ESPAÑA



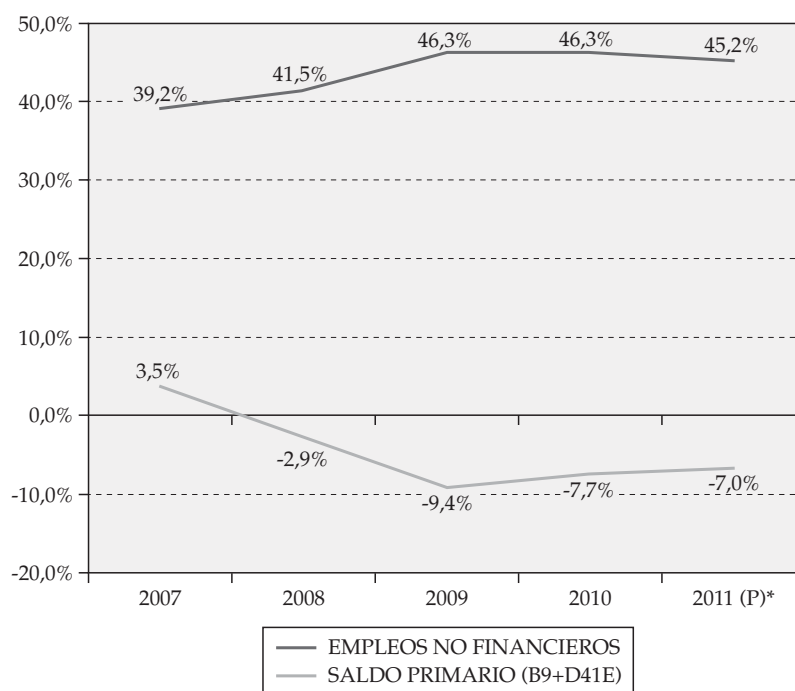
Nota (1): No se incluyen las emisiones de deuda pública.

Nota (2): No se contabilizan las sociedades mercantiles públicas, fundaciones y otros entes sujetos al derecho privado.

Datos: Millones de euros.

Fuente de datos: IGAE.

GRÁFICO 14
 PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL
 DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ESPAÑA



Nota (1): No se incluyen las emisiones de deuda pública.

Nota (2): No se contabilizan las sociedades mercantiles públicas, fundaciones y otros entes sujetos al derecho privado.

Datos: Porcentajes respecto del PIB de España.

Fuente de datos: IGAE.